

**Archivo Municipal
de**

LA LAPA

Código de referencia : ES.06071.AML/1.1.01//8.7

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1924 / 1926

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 30 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de La Lapa



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NUM. 4 VALENCIA
(JUNTO PASAJE RIPALDA)

PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TALLERES DE IMPRINTA Y LITOGRAFIA

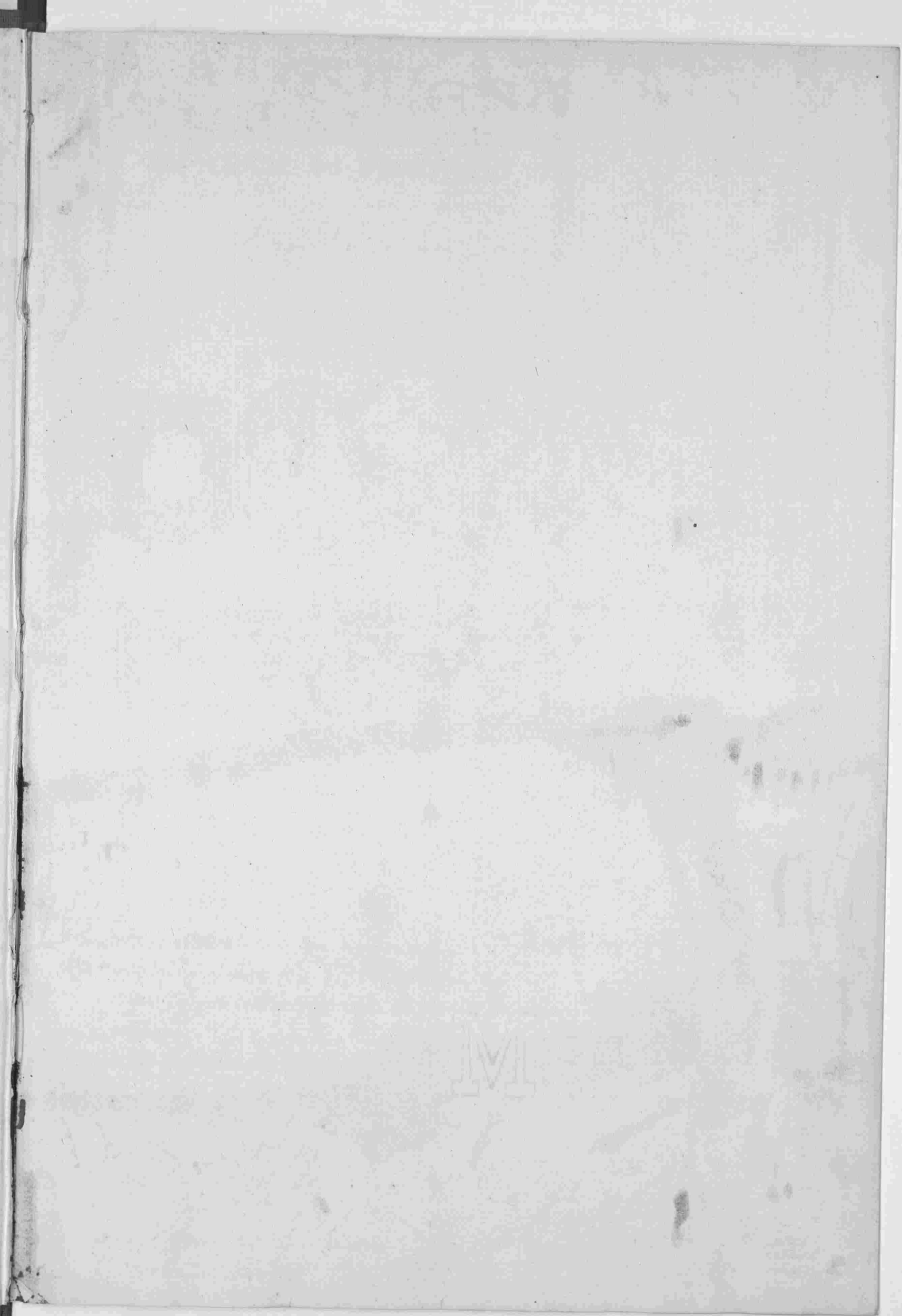
Tapa
LIBRO DE ACTAS

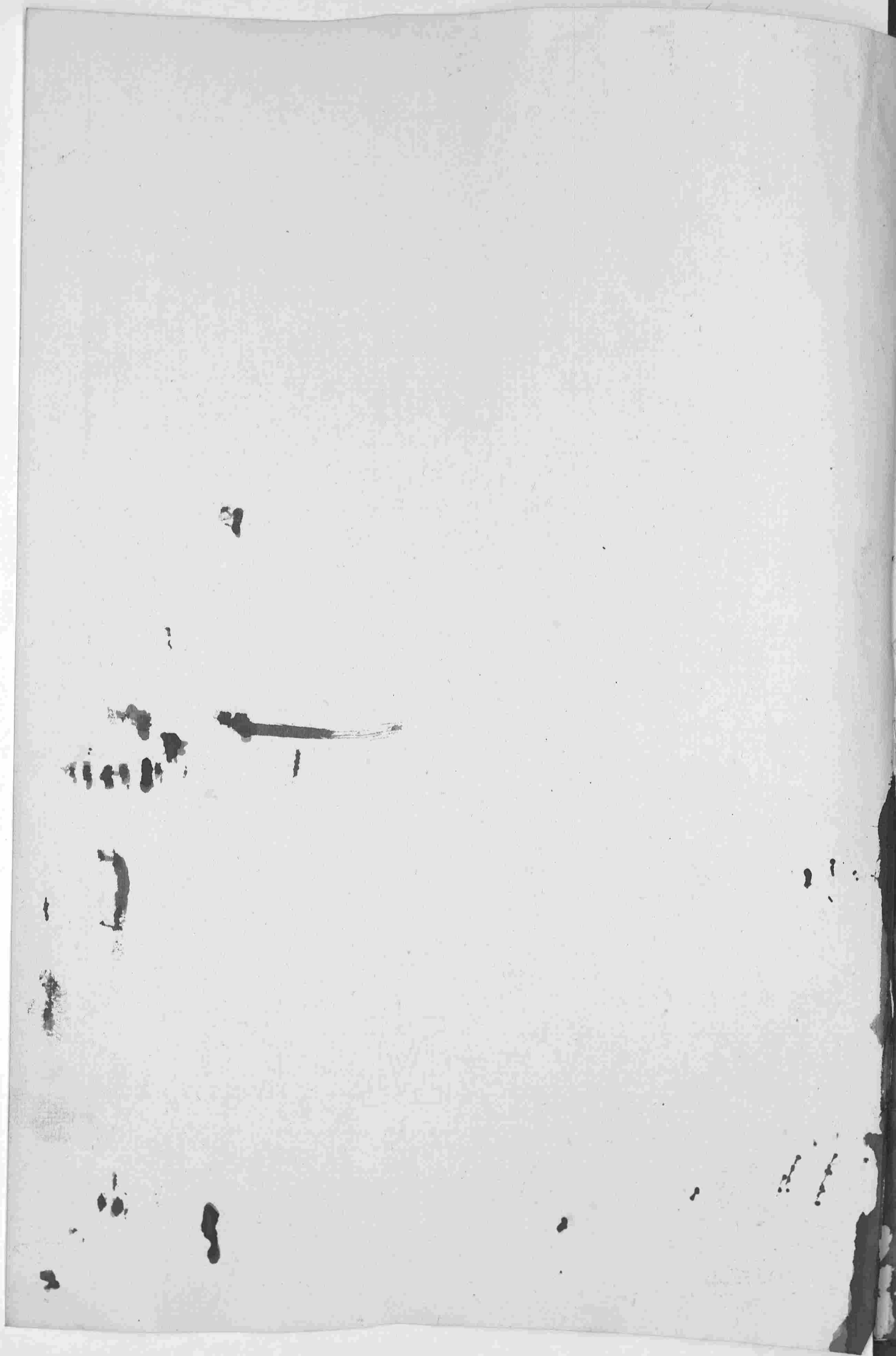
9.º tomo

DESPACHO DE MODELACION IMPRESA PARA OFICINAS PUBLICAS LIBROS BAYADOS

1924-1927

R







2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

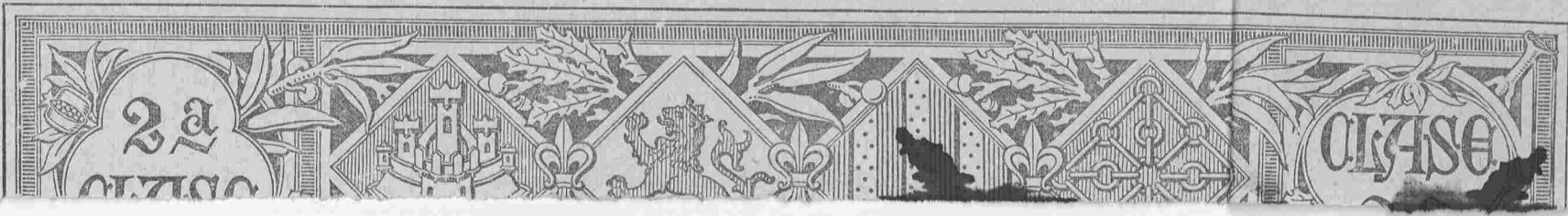
*Resúmen del presente libro de actas
del Pleno del Ayuntamiento de la Lapa
conforme determina la vigésima Ley
del Timbre.*

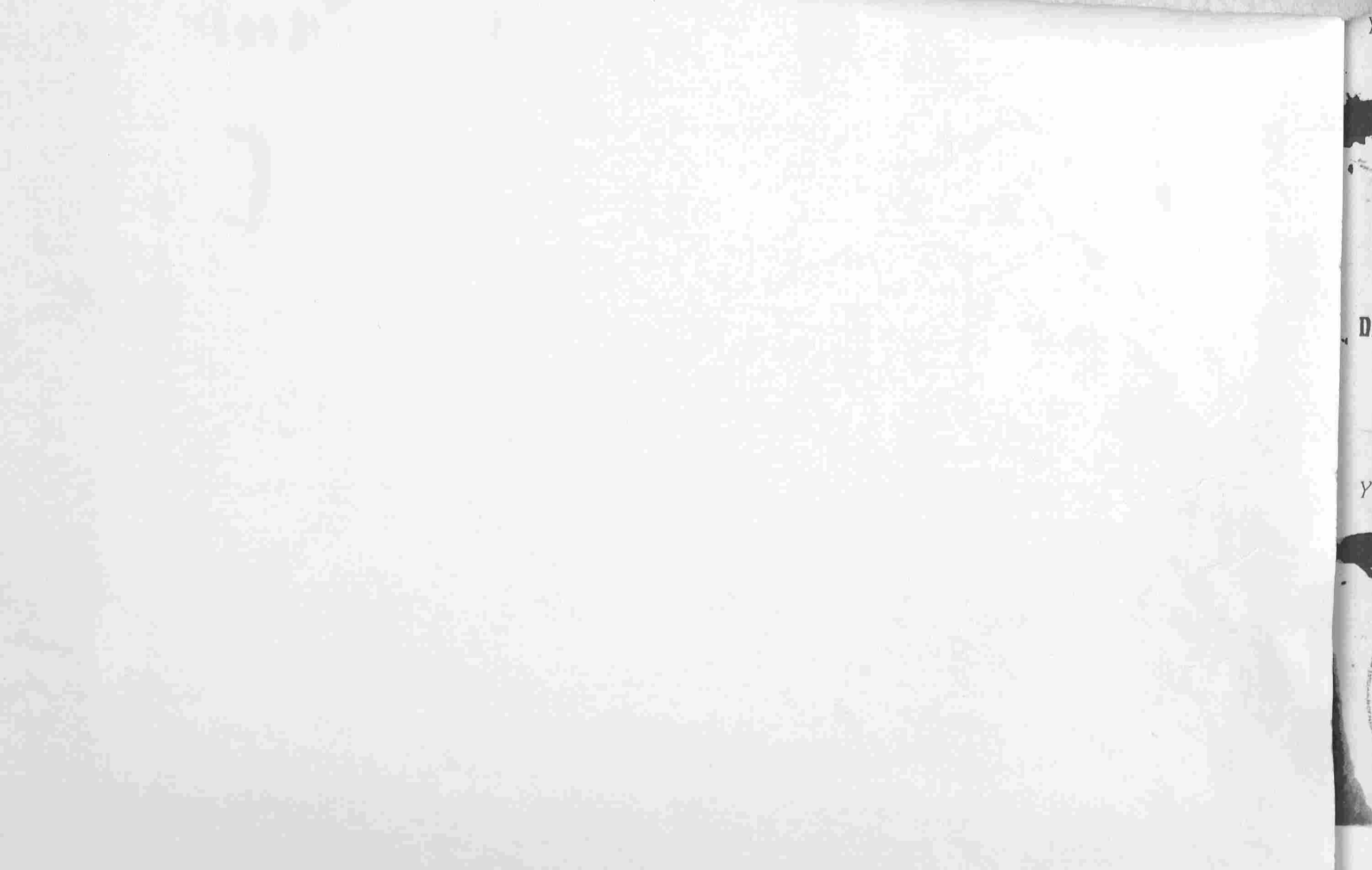
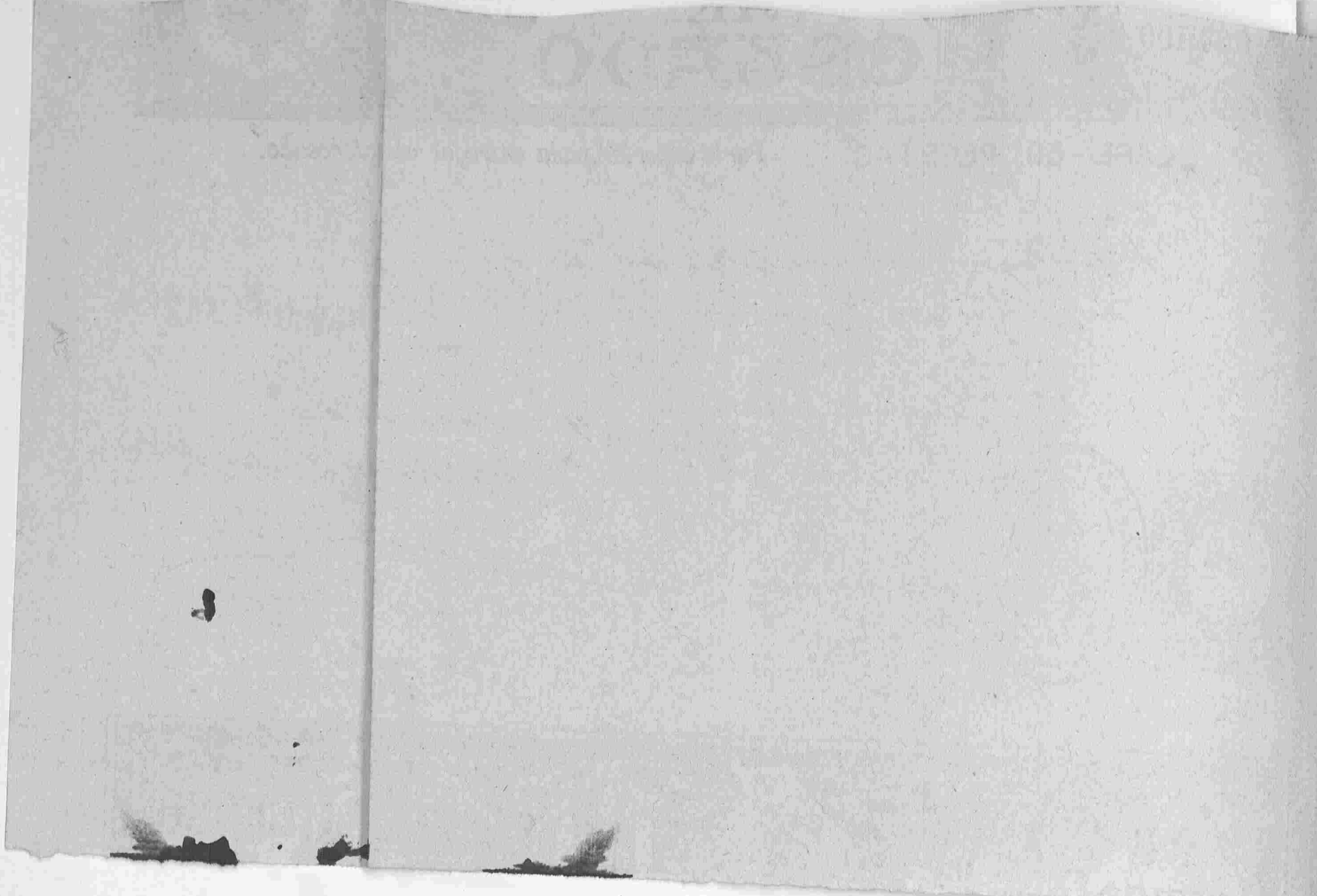
B.0.319.422★

Badajoz 19 - Julio 1924

El Director de Rentas P.º

Severino Ruiz





Provincia de Badajoz

Partido de Vozra

Término municipal de La Lapa.

AÑO 1924



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Pleno del Ayuntamiento de la Lapa.

Este libro, comprensivo de veintiseis folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre dicho Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con un pliego de papel de pagos al Estado, clase segunda número B. 0319.402 importante cincuenta pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en la citada Ley, autorizada para ser además estampado en todas las

a diez y nueve de Julio de veinticuatro

El Actuado Antal
Procurador



Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de veintiseis hojas foliadas y selladas con el de est la Lapa del Pleno Presidente; está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre concierne a

Y para que conste, extendiendo esta diligencia en la Lapa de veinticuatro de Julio de veinticuatro mil novecientos

V.º B.º
El Maximo Macias

Procurador

(Comando Municipal de ...)

AÑO 1951

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El presente libro tiene por objeto registrar las sesiones y deliberaciones de la

Comando Municipal de ... en el presente año del presente con

la finalidad de preservar la memoria de las deliberaciones y resoluciones

de la Comandancia Municipal de ... en el presente año del presente con

la finalidad de preservar la memoria de las deliberaciones y resoluciones

de la Comandancia Municipal de ... en el presente año del presente con

la finalidad de preservar la memoria de las deliberaciones y resoluciones

de la Comandancia Municipal de ... en el presente año del presente con

la finalidad de preservar la memoria de las deliberaciones y resoluciones

de la Comandancia Municipal de ... en el presente año del presente con

la finalidad de preservar la memoria de las deliberaciones y resoluciones

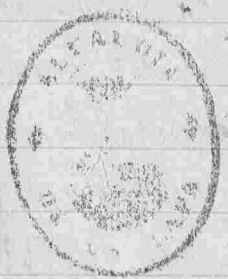


Extraordinaria de catorce de Julio de mil novecientos veintienove

Concejales

- Don Alfonso Fernandez
- " Andres Merino
- " Jose Garcia Garcia
- " Martin Hernandez Hernandez
- " Felix Ninos Navarro

En la villa de Los Llanos, a catorce de Julio de mil novecientos veintienove. Que en virtud de lo que se acordó en la sesión ordinaria de este día, de las diversas asuntos que se citan en la convocatoria; en las veintinueve hora de el día que se cita el Sr. Alcalde presidente de la sesión, se acordó acto seguido que por carecer de libros para el pleno; los que se celebran en este día quedara en el libro de minuta de esta que da de Badajoz en el correspondiente libro, decididamente reintegrado y sea trasladado a esta sesión al primer folio de estado libro: Los tres presentes, por su conformidad.



Por tanto que el secretario, se le ha de todas y cada una de las sesiones que durante el tiempo que se celebrando. Se celebra la Comisión Permanente empezando el día de inicio de abril y terminando con la de doce de Julio actual, y como el contenido de las mismas no ofrece dudas de ninguna especie, se acuerda, por una

Memoria

memoria que se ha de insertar en los cuartales inserta en el libro de minuta de esta que da de Badajoz en el correspondiente libro, decididamente reintegrado y sea trasladado a esta sesión al primer folio de estado libro: Los tres presentes, por su conformidad.



Reintegrar

Actas. Pleno

Cuenta. Agente

Memorial Agente

Supuesto. El Sr. Presidente da cuenta de que según se hace constar en la sesión que la Comisión Permanente celebró el día cinco del actual; el libro de actas que está utilizada se encuentra sin reintegrar, y que como consta se ven pocas, el importe de ochocientos pesetas a que asciende su reintegro, no es posible suponer seellas por la situación económica en que se encuentra el municipio, camuando no dentro de la verdadera legalidad, y en atención al estado precario del Ayuntamiento, propone, lo mismo que propuso en la sesión citada de la Comisión Permanente, que se reintegre a medida que se vayan utilizando, las folias; cuya proposición es aceptada por unanimidad. Es acordado por unanimidad también, la adquisición de un libro de reintegro a treinta folias para utilizarlo en las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento; provisto del correspondiente reintegro, cuyo coste se cargará en el capítulo correspondiente. Cuenta de memoria la cuenta, que envía el Agente del Ayuntamiento en Badajoz Don Miguel Surian - digo Don Ramon Surian, correspondiente al ejercicio trimestral, la que arroja un saldo a su favor de pesetas doscientas cuarenta y dos con cinco centimos, examinada detenidamente, se acuerda por unanimidad, prestarse su conformidad, y participarle que en primera ocasión se le enviará el saldo. Por el Consejo Municipal de Badajoz Sr. Fernandez Cero se solicita que sin perjuicio de que sean reconocidas las venias excepciones del actual Agente Surian, solicite del Pleno, sea sustituido citado Sr. en el cargo que en representación de este Ayuntamiento ostenta en Badajoz por el Sr. Don Miguel Surian - digo Don Ramon Surian, persona a la que el Pleno del Ayuntamiento conoce, por ser notorio el haber sido por la Corporación Municipal, tomándose en todas las ocasiones que ha sido necesario, y por ser por designación y por la falta de persona competente en el Ayuntamiento, desde que este se constituyó, y que el Sr. Surian es constantemente acusado; el Sr. Presidente se informa al Pleno del Sr. Fernandez Cero, y unanimemente los demás Sr. Concejales acordaron, por unanimidad, relevar del cargo de agente representante del Ayuntamiento en Badajoz al Sr. Surian desempeñando el Sr. Ramon Surian el cargo, y nombrar para que le sustituya. El mismo en sus facultades a Sr. Miguel Garcia Montero, vecino de Badajoz, casado.

Se por terminada la sesion a las veinticuatro horas firmando la
todas las Sres del Seno de que yo el Sr. habilitado certifico = enmen-
do - á su = Ramon = rate -



Maximo Mañas

Felipe Muñoz

José García Matias Hernandez

Alfonso Fernandez

Andrés Merino

Julian Narciso

Agustín Adams

Extraordinaria del día veinticuatro de Julio de mil novecientos veinticuatro

— Sres asistentes —

Don Alfonso Fernandez

.. José Garcia

.. Andrés Merino

.. Matias Hernandez

.. Felipe Muñoz Navarro

En la villa de La Lapa a veinticuatro de Ju-
lio de mil novecientos veinticuatro, previa convocatoria al efecto y ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde presidente Don Maximo Mañas-
Rey, se reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento, los
Sres que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion
extraordinaria correspondiente a este dia segun han sido citados.

Alas veintuna en punto el Sr. Presidente, presente yo el infra-
crito Sr. declaro abierta la sesion, dandase acto seguido lectura al acta de la an-
terior que fue manunemente aprobada y ratificados los acuerdos que en la
misma se tomaron. Dada lectura de la comunicacion del Sr. Delegado Gub-
nativo de este partido de fecha veintidos del actual, en la que invita a la Corpora-
cion para que concurra al acto que se celebra en Badajoz el dia veintiseis del
actual, al que deben concurrir todas las Corporaciones de la provincia por ser de
importancia suma lo que en el mismo ha de tratarse para los intereses politicos
y administrativos de la provincia. Por unanimidad se acuerda que el Sr. Alcal-
de, represente a la Corporacion en tan importante reunion, y caso de que el
Sr. Presidente no pueda asistir, que se le comuniquen en alto oficio al Sr. dele-
gado gubernativo, el interes que el Ayuntamiento tiene por todo cuanto signifi-
que bienestar para la patria y que viene con la mas completa adhesion.

En la afirmacion del partido "La Union Patriotica", acordándose de todo con-
zon se sirva donarnos, representando al Ayuntamiento en esta misma octo.

Entendiéndose mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion.
a las veintitres horas, firmando todas las Lres que se citan de que yo el Sr. certifico.

Maximo Macias

Andrés Merino

Felipe Muñoz

Alfonso Fernandez

Jose Garcia

Matias Hernandez

Agustin Adame

Extraordinaria del diez de Septiembre de mil novecientos veinticuatro

Pres concurrentes

Alcalde presidente

Don Maximo Macias Rey

Alfonso Fernandez Toro

Jose Garcia Gonzalez

Andrés Merino Guerrero

Matias Hernandez Fernandez

Felipe Muñoz Navarro

En la villa de Tlapaca a diez de
Septiembre del año de mil novecientos veinticuatro, previa
convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximo
Macias Rey, se reunieron en el saln de actas de estas casas consi-
toriales las Lres que al margen se expresan y que forman la to-
talidad del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ex-
traordinaria para la que han sido oportunamente citados. Siendo
la hora de las veintitres el Sr. Presidente declara abierta la se-
sion, se da lectura seguidamente a las sesiones celebradas por la Comision Per-
manente, empezando por la del dia diez y nueve de Julio ultimo y terminando en
la de seis de Septiembre actual, siendo aprobados por unanimidad los acuerdos
que en la misma se tomaron, se da lectura tambien al acta ultima celebrada por
el Pleno, y esta tambien aprobada.

Por el Sr. Presidente se expone que como en la
convocatoria se expresa el objeto de esta sesion es principalmente para el examen,
discusion y aprobacion del Presupuesto que ha de regir en el actual ejercicio, cuyo
proyecto ha quedado terminado por la comision permanente en seis del.

actual, dando lectura de orden de la presidencia, por mi el infrascrito Lino, por capitulos y articulos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan cuyos creditos fueron discutidos acordandose en definitiva y por unanimidad de acordar aprobar el proyecto de presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capitulos, se expresan seguidamente.

Capitulos	Conceptos	Consignacion	
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1º	Propios	524	.
2º	Montes	625	..
3º	Impuestos	3420	..
4º	Beneficencia	18	..
9º	Recursos legales para cubrir el deficit	5758	..
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>10345</u>	..
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1º	Gastos del Ayuntamiento	4250	50
3º	Policia Urbana y rural	1625	..
4º	Instruccion publica	120	..
5º	Beneficencia Municipal	705	..
6º	Obras publicas	400	..
7º	Correccion publica	50	
8º	Montes	10	
9º	Cargas	2778	18
11º	Imprevistos	406	52
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>10345</u>	..
<u>Resumen</u>			
Importancia de los ingresos por todos conceptos		10345	
id. " " Gastos id. id.		10345	
<u>Total</u>		<u>igual</u>	

Asi mismo queda acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al publico por termino de quince dias, y durante este plazo se



se remita al ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del art. 300 del estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

Cédulas

Se acuerda por unanimidad que el tanto por ciento para el Ayuntamiento en concepto de recargo municipal sobre las Cédulas Personales sea el de cincuenta por ciento sobre el valor de la Cédula que se expida en este término.

Contribucion Industrial

En la misma forma se acuerda que sobre las cuotas de la Contribucion Industrial y de comercio que se satisfagan en este Municipio se recargue el treinta y dos por ciento.

Terminario

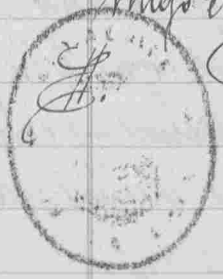
Tambien despues de breve discusion, se acuerda por unanimidad, que que por cada parcela de terreno que cubra de dos metros cuarenta centimetros de largo por uno de ancho, para la construccion de fosas particulares que podrian tener hasta dos metros de profundidad y ser revestidas de mamposteria, se cobre cincuenta pesetas, que seran hechas efectivas en la Depositaria de este Ayuntamiento mediante la oportuna carta de pago.



Se igual manera se acuerda confeccionar las correspondientes ordenanzas, asi como de Comens frescas, Bebidas Espumosas y Espirituosas y Arbitrios que sean estas expuestas al publico por termino de quince dias, transcurrido Municipales y dicho plazo, se enviarian con su copia literal al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia de la provincia. mismas.

Por unanimidad, se acuerda tambien que la vigencia de todas las ordenanzas que se confeccionen sea de cuatro ejercicios economicos a partir del primero de octubre proximo hasta igual fecha de mil novecientos veintiocho.

Y no teniendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente dio por terminado la sesion a las veintitres treinta que fueron los señores presentes conmigo el cual es que certifico.



Maximo Urcia

Alfonso Ferrnandez

Andrés Merino

José Ybarra

Gregorio Adams

Helpe Romero

Matias Hernandez

Ordinaria del día primero de Diciembre de mil novecientos veinticinco

Señores que concurren
Presidente

Don Maximo Macias Rey.

Concejales

Don Alfonso Fernandez Goro

• Felipe Muñoz Navarro

• José Garcia Gonzalez

• Andrés Herino Turner

• Matias Fernandez Fernandez

En la Villa de La Lapa a primero de Diciembre de mil novecientos veinticinco.

Los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximo Macias Rey se reunieron en el salón de actas de estas casas consistoriales, al objeto de celebrar la sesion ordinaria que enatimeltralmente corresponde celebrar al pleno de la corporacion. Abierta la sesion a las veintinias, se dio lectura a la acta de la anterior que fué unánimemente aprobada. Se dio tambien lectura a las celebradas por la Comision Permanente durante los meses de Setiembre y Octubre inclusive, prestandose su aprobacion a las acuerdos adoptados.

Substitutos

Comision Permanente

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de que la Comision Permanente carece de substitutos en la forma prevenida por el Estatuto Municipal, y como este requisito es preciso cumplirlo debe procederse al nombramiento de los mismos en la forma que el citado Estatuto previene. Acto seguido y celebrada votacion secreta resultan elegidos:

Substituto del Sr. Alcalde Presidente el Concejal Don José Garcia Gonzalez por dos votos.

Substituto del Sr. primer Eche de Alcalde el Concejal Don Matias Fernandez Fernandez. por dos votos

Substituto del Sr. segundo Eche de Alcalde el Concejal Don Felipe Muñoz Navarro. por dos votos.

Terminada la votacion la presidencia les impone de la obligacion que contiene las substitutos, que han de representar a los propietarios en todas cuantas sesiones se celebren por la Comision Permanente y no puedan estos asistir por causa justificada.

Tambien propone la Presidencia se nombre una Junta Local, en virtud de que los datos que sobre la constitucion de la misma existen en el archivo son incompletos como



a todos estos; y teniendo en cuenta que la citada Junta ha de ser renovada cada dos años y que el Registro Fiscal de Mérida está aún por hacer, es de absoluta necesidad que se constituya este organismo en la forma prevenida por la Ley y por la Instrucción de 1920. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad constituir la Junta Fiscal y al efecto y visto los Departamentos de la riqueza Rústica y Urbana correspondiente por las partes de la misma en concepto de vocales propietarios, mayores contribuyentes por Mérida a Don Diego Fernández Coronado y Don Juan Martín Bermejo; practicando el sorteo entre los contribuyentes vecinos, resultan elegidos Don Antón Coro Blanco y Don Arquí Fernández Oliva. acordándose por la presidencia se le comunicase su nombramiento a los interesados.

Junta Fiscal Urbana

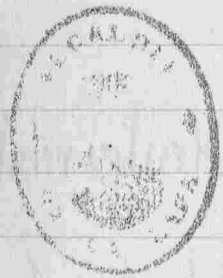
Por el Artículo de Instrucción del partido se opone el procedimiento a esta presidencia, en el sumario que se instaura por malversacion de candales contra varias procesadas de esta; a lo que la citada presidencia se opone de contesta categoricamente por tener interés sea resuelto este asunto por el pleno del Ayuntamiento; quedando abierta si asi lo desean las Comerciales, la votacion sobre el citado extremo.

sobre malversacion de canales publicos

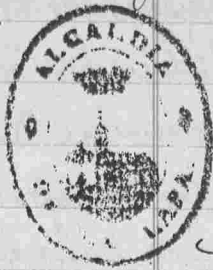
Recurridas y contestadas varias preguntas que los Señores Concejales formulan, se acuerda no es precisa la votacion por ser acuerdo unanime, el de que el Ayuntamiento se abstenga de tomar parte en la causa; cuyos gastos de abogado y Procurador serian prejudiciales a los intereses de Ayuntamiento; pero no renuncian a la contienda malversacion, ni a las indignaciones civiles que por tal motivo pudieran corresponderte, ordenando sea emitida acta a las Comerciales de Instrucción del partido del acuerdo.

Sesiones. Pleno

Se acuerda por unanimidad que las sesiones que el Pleno celebre con carácter de ordinaria, se efectúen los días primero y veintidós de las doce de las meses. Noviembre, Marzo y Julio y en la forma prevenida por el art. 197 del Estatuto Municipal. No temiendo más asuntos



de que trata se dio por terminada la sesion que ha durado las horas y que firman todos los Sres Concejales de que yo el Sr. certifico.



Maximo Macias

Jose Garcia

Hdefonso Fernandez

Felipe Munoz

Andres Merino

Matias Hernandez

Angel Adams

Ordinaria del dia primero de Marzo de mil novecientos veinticinco

Señores que concurren

Presidente

Don. Maximo Macias Rey

Concejales:

Don Hdefonso Fernandez Goro

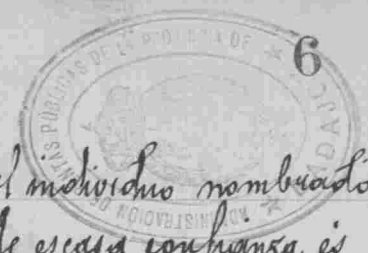
.. Andres Merino Guerrero

.. Felipe Munoz Navarro

.. Jose Garcia Gonzalez

.. Matias Hernandez Hernandez

En la villa de La Laja a primero de Marzo de mil novecientos veinticinco. Los Sres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del primero, se reunieron en el salon de las casas Consistoriales al objeto de celebrar la sesion ordinaria que a este dia corresponde; Abierta la sesion a las doce; por la Presidencia se me ordena a mi el Sr. de lectura al acta de la anterior que fue aprobada, ratificandose los acuerdos que en la misma se tomaron; se tambien aprobados los acuerdos adoptados por la Comision Permanente en las sesiones celebradas en los meses de Diciembre a febrero inclusive. Seguidamente yo el Sr. por orden de la presidencia doy lectura a la Memoria que suceptiva el art. 6.º del Reglamento de Srios de 23 de agosto de 1924. en la que se demuestra documentalmen- te el mal estado en que se encuentra el Municipio por la falta de energia en el agente para el cobro de descubiertos a favor de este Municipio citado; Sor- manimidad, despues de varias consultas se acuerda, autorizar a la pre- sidencia para que gestione agente competente que por la via ejecutiva



Paga selectivos todas las desventajas, toda vez que el individuo nombrado en ventidas de Vobis, además de resultar persona de escasa confianza, es un inepto para el cargo, y ha desaparecido en la forma que todos conocen.

Contestación Diputación y Delegado Gro -

Se acuerda por unanimidad, contestar, en alta carta o comunicación, al Sr. Presidente de la Coma Diputación, y al Delegado Gubernativo, que en el próximo mes de agosto, época que por la abundancia de jornales se haría buena recaudación, se satisficieran los créditos pendientes con Carcel del Partido y Contingente Provincial, prometiendo al Ilmo. Sr. Gobernador Civil se haría ingreso de la total cantidad, que a la Brigada Sanitaria se atienda.

Man de ayoro. Probamientos. Foros. Fal.

La Presidencia hace constar, se llevan celebradas tres subastas para la enagenación de los pastos de la Dehesa Sanilla, y en ninguna se han presentado postores; este hecho lo origina el excesivo precio que a la finca se le asigna, y como esto es perjudicial para los intereses del Municipio procede proponer al Sr. Ingeniero Cel del Distrito forestal, distinto plan de aprovechamientos para el próximo ejercicio de 1925-26, rebajando a mil quinientas ptas el importe anual de los pastos, caso de que no hubiera equisquis. El que la Dehesa sea sembrada durante tres cosechas, única forma, y por la labor propia que habría de darse, se mejorarían los Pastos y habría seguramente postores cada vez que se subastase; en las actantes, y con el precio asignado a los mismos, es caprichoso el intentar nada. Los Sres. Concejales enuncian acerta dímolo propuesto por la Presidencia y por unanimidad, se acuerda; elevas al Sr. Ingeniero Cel del Distrito forestal de Montes se digna aprobar para el ejercicio de 1925-26, una de las dos propuestas o plan, de aprovechamiento en la Dehesa Sanilla de estos propios.



- 1.º El plan que en la actualidad se tiene, pero asignándole una cantidad de mil quinientas a mil quinientas cincuenta pesetas anuales, como precio máximo y -
- 2.º Roturación de toda la finca por un plazo de seis años "tres cosechas" única manera que la Langosta que en la actualidad anida en la Dehesa, desapareciera, pese al último reconocimiento que aseguraba no existir germen de Langosta; las varias manebas que en peregrina proporción se ve. Desgracia que en años sucesivos pudiera ser la finca un importante foco; los pastos máximos; cortos y saltos de

vida y sabia; notan la ausencia del Estiércol que hace más de treinta años no se le hecha á las fincas.; con la roturación produciria la dehesa setecientas eminencia pesetas cada año; y tal vez mil pesetas, se mejorarian los pastos, y serian estas solicitudes en años sucesivos y sobre todo, se evitaria un mal irremediable hasta la actualidad, puesto que hace varios años no ingresa en este Municipio ni una peseta por el concepto de propios, causando por esta razon una temora de créditos y un descontento en la administracion; Esta Corporacion que aceptó en epoca reciente el cargo con la satisfacion de colaborar en obra justa y patriótica; regia con muchisima satisfacion que el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal aprobase para esta dehesa Lavilla, el plan de roturación, por ser el más conveniente á los intereses del Estado y del Municipio

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion que ha durado dos horas y las firmas los señores que concurren y de todo yo el Sr. certifico.



Maximo Macias

Yldefonso Fernandez

Helijo Muñoz y Jose Garcia

Andrés Obispo

Matias Hernandez

Rogelio Adams

Extraordinaria del dia cinco de Marzo de mil novecientos veinticinco



- Seis que concurren
- Don Maximo Macias Rey
 - Alfonso Fernandez Goro
 - Andres Merino Ferrero
 - José Garcia Gonzalez
 - Felipe Muñoz Navarro
 - Matias Fernandez Fernandez

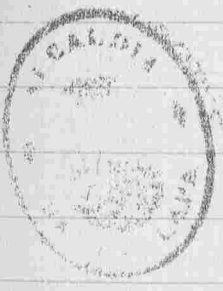
En la villa de La Lapa a cinco de Marzo de mil novecientos veinticinco Los Seis que al margen se expresan, que componen la totalidad de los Concejales de este Ayuntamiento, previamente citados, comparecen en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion extraordinaria objeto de la convocatoria.

A las once el Sr. Presidente D. Maximo Macias Rey de cargo alienta la sesion, ordenandome a mi el infrascripto ser la lectura de la anterior que ha unanimemente aprobada y ratificada los acuerdos que en la misma se tomaron.

El Sr. Presidente manifiesta a los reunidos, que como habran visto por la convocatoria, el objeto no es otro que designar los Seis que con arreglo al art. 29 de la Ley de 8 de febrero de 1847, ha que ha de formarse precisamente con los Seis que componen el ayunt. y de cada uno de ellos un numero de vecinos cabeceras de familia con casa alienta, mayores de edad y que por pagar mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aquellos derechos de sufragio para componer en las elecciones para Senadores.

Sobre la mesa los documentos de la riqueza general del termino, correspondiente formar parte de la misma los seis Seis que componen el ayuntamiento y los reintenatio siguientes.

1	D. Guillermo Ebro Muñoz	Industrial	12	D. Antonio Benitez Muñoz	Rustica
2	" Julian Merino Santos	id	13	" Juan Martin Benitez	"
3	Julian Vazquez Santos	id	14	" Francisco Rodriguez Fernandez	"
4	Cipriano Santos Andrade m	Rustica	15	Juan Santos Martin	"
5	Rogelio Adame Yez	"	16	" Francisco Santos Martin	"
6	Victor Gonzalez Merino	"	17	" Manuel Santos Martin	"
7	Alfonso Hernandez Corrado	"	18	" Avelino Hernandez Oliva	"
8	Ramon Vazquez Martin	"	19	" Ambrosio Santos Hernandez	"
9	Agustin Hipolito Hernandez	"	20	" Jorge Franco Hernandez	"
10	Laborio Benitez Diaz	"	21	" Antonio Santos Benitez	"
11	Santiago Martin Benitez	"	22	" Dionisio Ramos Ebro m	"



D. Antolin Coro Blanco y D. Bernandino Blanco Coro - ambos por el concepto de justicia; acordandose que en virtud del R. D. de 15 de Septie de 1919 se envie copia literal de la relacion que precede al Ilmo Sr Gobernador Civil de la provincia para su publicacion en el B. Oficial de la provincia y copias autorizadas que se fijaran en el tablon de anuncios y en los sitios centrales de la localidad.

Haliendose terminado el objeto de la reunion del Presidente de la por terminado el acto que ha durado dos horas firmando todos los señores concejales y de ello yo el Sr. certifico.



Maximo Macias

Manuel Jesus Fernandez

Andrés Moreno

Jose Garcia

Felipe Muñoz

Matias Hernandez

Angel Adams

Extraordinaria del dia primero de Mayo de mil novecientos veinticinco

Esos que concurren

Don Maximo Macias Rey

" " Don Alfonso Fernandez Bero

" " Andres Moreno Guerrero

" " Felipe Muñoz Navarro

" " José Garcia Gonzalez

" " Matias Hernandez Hernandez

En la villa de La Lapa a primero de Mayo de mil novecientos veinticinco: Los señores que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento de esta villa previa convocatoria al efecto se reunieron en las salas Consistoriales al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que han sido citados. Abierta a las doce la sesion, por el Sr. Alcalde que precede me ordena a mi el infrascrito Sr. que autoriza, de lectura al acta de la anterior que fue aprobada y ratificada por unanimidad; asi como las sesiones celebradas por la Comision Ser-

manente de fecho (nuevo) siete de Marzo al romtimiento de abril; todas las que correspondian celebran en las fechas que se expresan; se da tambien cuenta de la correspondencia recibida durante la semana, quedando enteradas las hechas de la Corporacion.

El Presidente expone que enterado por la convocatoria del objeto de la sesion; se encuentran de manifiesto los documentos que han de servir de base a la designacion de vocales natos de las Comisiones Personal y Real que han de desempeñar el Departamento de Unidades para el ejercicio actual segun y en la forma prevenida por el capitulo 5º titulo 4º libro 2º del Estatuto Municipal vigente y cuyos documentos son -

Lista de Contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor cuotas domiciliados en el termino

Lista de contribuyentes por Rústica por el mismo orden de cuotas domiciliados fuera del termino

Lista de Contribuyentes por Urbana - igual orden en las cuotas - domiciliados en el termino y

Lista de Contribuyentes por Industrial y Comercio, con orden de cuotas y comprensiva de domiciliados dentro y fuera del termino.

Copia del Padrón Municipal de Habitantes del termino.

Examinadas y cotejadas todas las precedentes documentos con las originales de donde proceden que son Repartos de la Contribucion por Rústica - Avance Catastral - por Urbana - y Matrícula de Industrial y de empadronamiento qual, fueron aprobadas - procediendose inmediatamente a la designacion de los vocales que la Junta municipal debe elegir en la forma siguiente

Vocales natos Comision evaluacion Parte Real -

- Don Victor Gonzalez Marino
mayor contribuyente por Rústica domiciliado en el termino
- Don Antonio Gonzalez Marcos - Digo Marcos Perez -
mayor contribuyente por Rústica domiciliado fuera del termino
- Don Ramon Vazquez Martin
mayor contribuyente por Urbana domiciliado en el termino
- Don Felipe Munoz Navarro
mayor contribuyente por industrial y de comercio - Dejan de consignarse -

los que con arreglo á los aptados. E. F. y G. del art. 3.º de la vigente Ordenanza por la que se ha de regir la execucion y cobranza del Repartimiento por no existir en la localidad ninguna de las personas en los mismos comprendidas.

Vocales natos de la Comision de evaluacion Parte Personal

Don Francisco Muñoz Fernandez

Surco Paroco de la unica parroquia de esta villa

Don Ildefonso Fernandez Coronado. contribuyente que en importancia sigue al nombrado en la Parte Real. con domicilio en el termino, por Rustica.

Don Serafin Fernandez Oliva. mayor contribuyente que en importancia sigue al nombrado en la Parte Real con domicilio en el termino, por Urbana

Don Adrian Vazquez Santos. mayor contribuyente por Industrial que en importancia sigue al nombrado en la parte Real y que por sorteo le ha correspondido por haber cinco contribuyentes con igual cuota con domicilio en el termino.

Tras la anterior designacion, se acuerda que se haga publica la misma conforme preceptiva el ultimo parrafo del art. 489 del Estatuto, con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion, firmando la presente las señores presentes que saben de que yo el Srio certifico.



Maximo Macias

Ildefonso Fernandez

~~Ynclito S. Ochoa~~

Jose Garcia

Helipe Muñoz

Matias Herranz

Rogel Velasco

Ordinaria del día primero de Julio de mil novecientos veinte



- Señores que concurren
- Presidente
 Don Maximiliano Macías Rey
 Concejales:
 Don Alfonso Fernández Toro
 .. Andrés Merino Ferrero
 .. Felipe Muñoz Navarro
 José García González

En la villa de La Paz a primero de Julio de mil novecientos veinte. Se reunió el ayuntamiento municipal en sesión pública y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximiliano Macías Rey se constituyó en la Casa Consistorial el ayuntamiento pleno compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan en reunión ordinaria de tercer período con el objeto de discutir en el Estatuto Municipal del 1915 el

objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1925 a 1926, cuyo proyecto ha sido aprobado por la Comisión municipal permanente habiendo sido llenado las debidas formalidades legales.

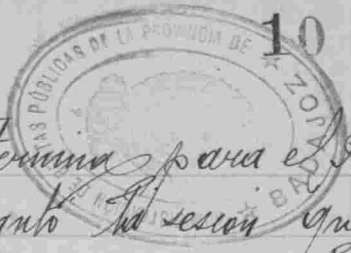
Abierta la sesión pública, y oído el manuscrito del orden del Sr. Presidente, procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata cuando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan a continuación.

Capítulos	Conceptos	Plas.	Centes.
	Presupuesto de Gastos:		
1º	Obligaciones Generales	3507	77
2º	Representación Municipal	200	"
3º	Vigilancia y seguridad	1.095	"
4º	Policia Urbana y Rural	60	"
5º	Recaudación	300	"
6º	Personal y material de oficina	2.650	"
7º	Salubridad e higiene	1.065	"
	Suma que sigue.	8877	77

Gonceptos

Gnpl:	Gastos	Ptas	Cmos
	Suma anterior	8877	77
8:	Beneficencia	1590	..
9:	asistencia social	127	..
10:	Instruccion publica	150	..
11:	Obras publicas	925	..
13:	Fomento de los intereses comunales	150	..
18:	Imprevistos	500	..
	<u>Total del presupuesto de Gastos</u>	<u>12.319</u>	<u>77</u>
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1:	Rentas	542	..
2:	aprovechamiento de bienes comunales	625	..
5:	Eventuales y extraordinarios	10	..
8:	Derechos y tasas	610	..
9:	Quotas recargos y participaciones en tributos nacionales	1165	..
10:	Imposicion Municipal	9347	..
11:	Multas	20	..
	<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>	<u>12.319</u>	<u>77</u>
<u>Resumen</u>			
	Importan los Gastos por todos conceptos	12.319	77
	id id Ingresos. id -	12.319	77
		igual	

asi mismo quedo acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quinze dias y que durante este plazo se remita al Sr. Dn. D. de la Hazienda copia certificada del mismo todo a los efectos del art. 30 del Estatuto Municipal aprobado por Real Decreto de 1 de Marzo de 1924. Tambien se acuerda por unanimidad aprobar la ordenanza del servicio de almatacun y reseso en la forma que determina el art. 11. del art. 108 del Estatuto Municipal la que regira por un plazo de tres años y la que se



pondrá al público en la forma que se determina para el pre-
supuesto. Con la cual la Presidencia levantó la sesión que
se durado, de los boques y firman los Sres. que concurren y de to-
do yo el Sr. certifico.



Maximo Macias

Alfonso Fernandez

Jose Yaveira

Andres Arce

Felipe Muñoz

Matias Hernandez

Jose Adamo

Ordinaria del dos de Julio de mil novecientos veinticinco.

Senores que concurren.

Presidente

Don Maximo Macias Rey

Concejales

Don Alfonso Fernandez Toro

.. Andres Arce Guerrero

.. Felipe Muñoz Navarro

.. Jose Garcia Gonzalez

.. Matias Hernandez Hernandez

En la Villa de La Laja a dos de Ju-
lio de mil novecientos veinticinco. Reunidos
los Sres. que se expresan, para la continua-
cion de las sesiones que corresponden celebrar,
El Sr. Presidente declara abiertas a
la hora convenida de las doce, ordenan-
dome a mi el Sr. secretario que autorice la lectu-
ra del acta de ayer, que fue aprobada y
ratificada el acuerdo, seguidamente y por

la misma presidencia se ordena la lectura de la correspon-
dencia recibida desde el día primero de Mayo, hasta el día
de hoy de la que quedan entregados los Sres. del ayun-
tamiento. A continuación doy lectura a todas las sesiones
que comprenden las fechas de primero de Mayo, has-
ta la actual, y que han sido celebradas por la Comi-
sion Permanente, habiendo prestado su conformidad
a los diferentes acuerdos tomados por la misma.

La Presidencia expone que visto que no es preciso tomar acuerdos y del examen probatorio en libros de contabilidad los Sres. Concejales prestan su conformidad a lo actuado, no ve la necesidad de seguir celebrando más sesiones, entendiéndose debe darse por terminado el tercer periodo.

Los Sres. Concejales acuerdan lo propuesto por la presidencia y en su vista se da por terminado el tercer periodo de las Sesiones del pleno, levantando la sesión el Sr. Presidente a las diez que firman todos los Sres. Concejales de que es el Sr. certificador en el mencionado tercer periodo en los sitios = vale =

Maximo Macias

Ildefonso Fernandez

Andrés Merino José García

Felipe Muñoz

Rogelio Adams

Sesion ordinaria del dia primero de Noviembre de mil novecientos veinticinco

Señores que concurren
Presidente

Don Maximo Macias Rey
Ildefonso Fernandez
Andrés Merino
Felipe Muñoz
Maximo Fernandez
José García

En la Villa de La Lapa a primero de Noviembre de mil novecientos veinticinco; previa citacion al efecto, los Sres que al margen se expresan, se reunieron en el salon de estas Casas consistoriales, al objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente al primer periodo del actual ejercicio 1925-26. Abierta la sesion a las

doce, la Presidencia me ordena a mi el Sr. de lectura el acta de la anterior que fue aprobada; seguidamente se procede a dar lectura a las actas de las sesiones celebradas durante las fechas que comprenden desde el día dos de Julio, hasta la fecha de hoy, aprobándose las acuerdos tomadas en las citadas sesiones. Se.



judicialmente y de lectura a la correspondencia que se ha recibido durante la fecha que antes se cita quedando enterados los Sres que concurren.

Expone la presidencia la necesidad de concluir la crisis obrera, siendo tambien de urgente necesidad proceder a la limpieza de charcos, arreglo de cañerías o albaniles que conducen aguas puras, Vías publicas, Cementerio y Corral o Patio de la Casa Escuela, todo en pequeña proporcion porque como es sabido, no existen consignaciones mas que en cantidades insignificantes. El Ayuntamiento de acuerdo con el Sr. Alcalde, y concientes de la necesidad de dar trabajo a los pobres obreros, acuerdan por unanimidad que se efectuen las obras y limpieza de charcos, en la proporcion que la consignacion para las mismas existen en el vigente presupuesto de gastos.

En el acto el Concejal Sr. Hernandez Romanos, solicita la palabra, y concedida por la presidencia, dice: Que como a todas consta, ha temido que trasladar su residencia a una finca distante dos kilometros de la localidad y que por esta razon no le es posible continuar desempeñando el cargo de Concejal; El Concejal Sr. Munoz Navarro, alega la necesidad de abandonar el cargo por casi idénticos motivos; un Mohio Harmero, en el término de Jera distante cuatro o cinco kilometros, a donde ha de permanecer durante temporadas larguissimas; ambos Sres ruegan les sea admitida la dimision del cargo por las razones expuestas que las creen de justicia: La Presidencia expone el sacrificio que para todos resulta desempeñar el cargo, toda vez que del campo viven y en el se precisa estar todos los dias para cubrir el sustento, pero precisamente porque en las actuales circunstancias el sacrificarse por la patria es honroso todos deben continuar unidos y por lo tanto ruega a los Sres Hernandez y Munoz. Retirar las dimisiones, hasta fecha mas adelante y sobre todo

hasta que salgan todas en la fecha que se les ordene; los
Señores Concejales excepto los dos aludidos, se asociaron a lo
manifestado por la Presidencia, acordándose no aceptar las
diminuciones de los Señores Hermanos y Amos.

La Presidencia en cuenta de una circular de
Seña del 21 octubre publicada en el D.O. n.º 214 suscripta por el
Sr. Gobernador Civil; acordándose reunirse el ple-
no en Sesion Extraordinaria el día tres del actual.

No teniendo mas asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente propone la terminacion del primer
periodo de las ordinarias y asi acordado se dió por
terminado el acto que ha durado dos horas, firman-
do todos los Señores Concejales de que yo el Sr. certifico.

Maximo Macias

Ildefonso Fernandez

Andrés Merino

Jose Ybarra

Felipe Muñoz Navarro

Rafael Adams

Extraordinaria del tres de Noviembre de mil novecientos veinticinco

Señores que concurren.

Presidente

Don Maximo Macias Rey

Concejales

Don Ildefonso Fernandez Boro

.. Andrés Merino Jimeno

.. Felipe Muñoz Navarro

.. José Garcia Gonzalez

.. Matías Amador Fernandez

En la Villa de La Lapa a tres
de Noviembre de mil novecientos veinticinco; pre-
sencia convocatoria al efecto, los Señores que compo-
nen el Pleno del Ayuntamiento se reunieron en las
Casas Consistoriales al objeto de celebrar la se-
sion Extraordinaria para la que han sido
citados.

Abierta la sesion por el Sr. Presiden-
te a las doce con mi asistencia se dió lectura al acta
de la anterior que fué aprobada. Acto seguido La Pre-
sidencia hace declaracion sobre el objeto de la convoca-



toria, ordenandome a mi el Sr. que autoriza la lectura de la Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia publicada en el B.O. n.º 214 de fecha 21 del pasado Octubre, acordandose consignar en acta que el Ayuntamiento es consciente del inmenso beneficio que para la patria se representa la obtencion del Directorio Militar que tan acertadamente preside el Sr. Don Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, le testimonian por lo expuesto eterna gratitud y con el mayor entusiasmo se asocian a la idea de solicitar del Gobierno de S. M. le sea concedido al citado Sr. el título de Director de la Patria.

Que del presente acuerdo se expida certificacion literal para su envío al Sr. Gobernador Civil de la provincia, a los efectos y en cumplimiento de lo expuesto en la circular citada.

Terminado el objeto de la sesion, la Sr. por terminada el Sr. Presidente a las catóce y quince minutos firmando la todos los Sres. Concejales y de todo ello yo el Sr. certifico.



Maximo Macias

Concejal

Helipe Amador

Ildefonso Ferrnandez

Jose Garcia

Rogel Padarue

Extraordinaria del siete de Diciembre de mil novecientos veinticinco -

Señores que concurren

Presidente

Don Maximiliano Reyes

Concejales

Don Adolfo Amador Toro

.. Andres Merino Guerrero

.. Felipe Muñoz Navarro

.. José García González

.. Matías Hernández Fernández

En la Villa de La Lapa a siete de Diciembre de mil novecientos veinticinco, previa citación al efecto y bajo la presidencia del Sr. Excmo. Sr. Presidente Don Maximiliano Reyes se reunieron en el salón de actos de la casa de ayuntamiento los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que han sido citados: a las doce declara abierta la sesión el Sr. Presidente, ordenando que se lea el infrascrito que autoriza la lectura asaceta de la anterior que fue aprobada, se da lectura a la correspondencia y Boletines recibidos durante la semana, quedando leídas todas las Sres. Concejales.

La Presidencia expone; que como se hace constar en la convocatoria, los asuntos a tratar, son: tres. Entrega por el Estado de la Sebesa Lavilla - plan de aprovechamiento y lo que se derive del mismo y dimisiones del cargo de Concejales por segunda vez propuestas por los Sres. Don Felipe Muñoz Navarro y Don Matías Hernández Fernández; se empieza por el primero, haciendo saber y poniendo de manifiesto la comunicación dirigida para que el día trece se presente en Bayona la Comisión a hacerse cargo de la Sebesa y las instrucciones dadas por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, de que el Ayuntamiento puede acordar forma de aprovechamiento sujetándose a lo dispuesto en el vigente Reglamento R. D. del 14 de octubre último; proponiendo sean arrendadas las Sebesas de la Sebesa desde la Sebesa actual al tempe de Marzo próximo, por un precio de doscientas a doscientas cincuenta ptas. El Ayuntamiento previo cambio de opiniones acuerda por unanimidad subastar por el tipo mínimo de doscientas.

Sebesa

peretas, y si por este precio no es posible, por el que pueda conseguirse en atención a que la roturación que por unanimidad se acordó no ha de empezarse hasta Marzo o Abril, y como es imposible retirarse la vigilancia sobre la finca, los Pastores se encargan de aprovecharla sin abonar ni un centimo por los pastos; que se envíen edictos a Alconera y Zahra, y para la celebracion de la subasta que sera por el sistema de pujas, o la mano, se cita el dia diez del actual a las once. El pago ha de efectuarse en dos plazos, debiendo el arrendatario de los pastos o buecos dejar libre el terreno para el termino de Marzo.

Dimisiones

Insisten en sus manifestaciones, concedida la palabra que les fue por el Sr. Presidente, de presentar la dimision del cargo que desempeñan, de Concejales de este Ayuntamiento Don Felipe Navarro, manifestando la en que ha de ausentarse por largo plazo de la localidad y en la falta de memoria que no le permite tranquilidad para nada. Don Matias Hernandez Fernandez, insiste en que ha trasladado su familia a la casa de la Fuente y no puede seguir desempeñando el cargo; suplica a la Corporacion se sirvan acordar les sea admitida la dimision.

El Ayuntamiento lamentando la decision de ambas Sres, pero teniendo en cuenta la renuncia de lo expuesto acceden en beneficio de las ciudades y admiten la dimision presentada por Don Felipe Navarro y Don Matias Hernandez Fernandez del cargo de Concejales que desempeñan; que del presente acuerdo se da cuenta al Sr. D. Gobernador Civil de la provincia para la resolucion que corresponda, notificando en att. oficio a los interesados la admision de las dimisiones presentadas.

Terminado el objeto de la sesion se dio por terminado por el Sr. Presidente a las diez y media minutos las concurrentes por todo lo que se certifica: enmendado vigilancia - tal como

Mexico Mexico.
 Defonso Fernandez
 Andres Hernandez
 Felipe Navarro
 Jose yavica



Extraordinaria del día diez de Diciembre de mil novecientos veinticinco.

Tres Concejales

Don Maximo Macias Rey
" Alfonso Fernandez Toro
" Andres Marino Guerrero
" José Garcia Gonzalez

En la villa de La Lapa a diez de

Diciembre de mil novecientos veinticinco. Los

Tres que a margen se expresan que componen el pleno del Ayuntamiento; bajo la presidencia del primero se reunieron en el salón de actos de

estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido citados: abierta la sesión a las doce; por el Sr. Presidente se expone: que según consta en la convocatoria son tres. primero. resolver en definitiva la solicitud presentada por el Licenciado en Medicina y Cirugía Don Antonio Lorenzo Villarín, unido solicitante para ocupar la vacante de Médico Titular de esta villa -; segundo. nombrar a la Profesora en Partos. y tercero. anunciar nuevamente la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento. anunciada a concurso en la Gaceta de Madrid fecha cuatro de Agosto sui, que se haya presentado solicitante; basta la fecha: Vm manifestado solicitud presentada por el Medico Don Antonio Lorenzo Villarín en la que mrs. Cédula Personal; Título de Licenciado en Medicina y Cirugía, y certificado de pertenencia al cuerpo de Médicos Titulares; todo en posesión de que se le nombre Médico Titular y Inspector Municipal de Sanidad con el haber anual de mil ochocientas quinientas pesetas para el primer cargo y ochocientos por ciento de esta cantidad para el segundo según dispone el vigente Reglamento de Municipios públicos y de acuerdo con el anuncio del Boletín Oficial de la provincia nº 193 de fecha 9 de Septiembre 1925.

Nombramiento
Médico Titular

Los tres Concejales por unanimidad acuerdan nombrar a Don Antonio Lorenzo Villarín, con residencia en La Lapa; Médico Titular de esta villa para la asistencia de las familias pobres que se concuerdan en relación que por duplicado se extiende y con las obligaciones per-

tinenter a su distinguido cargo, con el haber anual que se asigna en Presupuesto; y que se le sea devueltas los documentos que acompañan a excepción de la solicitud que obra por cabeza del Excmo. Sr. D. Juan de los Rios; reconociendo los haberes desde el próximo día primero de Enero ^{procediendo a su cumplimiento} que en forma legal se le notifique este acuerdo dando cuenta de haberlo así efectuado.

Seguientemente y por la citada Presidencia se pone de manifiesto la solicitud presentada por la profesora en Partes Sr. Ana Baena para la asistencia a las conferencias o Seminarios Beneficencia Sanitarios; haciendo no de lo que fuere el Estatuto Municipal este Municipio se asocia a la Villa de Alconera al objeto de nombrar un mismo titular - y como en comunicacion recibida de aquella Alcaldia la profesora nombrada es Sr. Ana Baena. Por unanimidad se acuerda nombrar a la precitada Sr. Ana con la obligacion de asistir a las que figuran en la lista de Beneficencia Municipal, lista que se extendiera por duplicado - y por lo que percibirá la correspondencia que figura en el siguiente Presupuesto, y la que correspondiera a percibir desde el día primero del próximo Enero.

Nombramiento de profesora en Partes

Anuncio de vacante de Sra de ayunt.

Comunicada en la Junta de Madrid del día cuatro de agosto último el acuerdo para la provision en propiedad de la Secretaria de este Ayuntamiento; visto la comunicacion dirigida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil n.º 1607, en la que manifiesta no haberse presentado ningun solicitante - de acuerdo con lo que ordena el vigente Reglamento de Suos de Ayuntamiento - propone el Sr. Presidente se envíe nuevamente anuncio a la Direccion Jral de Administracion Local por si estimara pertinente se publique nuevamente la vacante en la Junta de Madrid; Les Sres. Concejales acuerdan por unanimidad que se envíe comunicacion de este acuerdo al Excmo. Sr. Jefe de Administracion Local de Madrid por si estimara pertinente el ordenar el anuncio en la Junta de Madrid y de.

el Cuodicio quial de la Provincia.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesion anterior y yo el Sr. que autoriza por lectura a la correspondencia recibida, no ofreciendo particular interes y no habiendo asuntos de que tratar, el Sr. Presidente da por terminada la sesion que ha durado dos horas y que riman los Sres. Concejales que se expresan y todo yo el Sr. certifico en tres lineas - pagaderas - por trimestres - vencidos etc.



Maximo Macias

Alfonso Fernandez

Andrés Merino

José Garcia

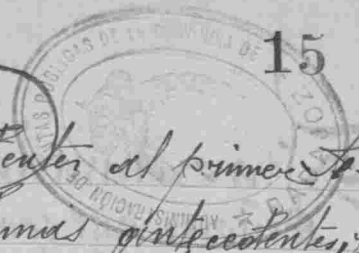
Agustín Adame

Extraordinaria del treinta y uno de Diciembre de 1925.

Señores que concurren
Presidente

Don Maximo Macias Rey
.. Alfonso Fernandez Toro
.. Andres Merino Guerrero
.. José Garcia Gonzalez

En la villa de La Lapa a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintiseis. Los Sres que al margen se expresan que componen la totalidad de los Sres que componen actualmente el Ayuntamiento, en virtud de dos renuncias presentadas y aceptadas en la sesion Extraordinaria del dia siete del actual. abierta la sesion a las doce, el Sr. Presidente me ordena a mi el Sr. que autoriza de lectura el acta de la ultima celebrada de la que quedau enterados todos los Sres del ayuntamiento y ratificados los acuerdos que en la misma se tomaron, seguidamente se da lectura a la convocatoria de la actual sesion, en la que se hace constar que los asuntos a tratar, es el examen y censura de las cuentas Anuales pertenecientes al ejercicio de mil novecientos



Terminado el Termino y las correspondientes al primer semestre que termina hoy, cuyos datos y demas quincecientos y todo cuanto se considere preciso para lo mas facil comprension, se menciona sobre la mesa; por la Presidencia se me ordena la lectura de todas las partidas; lo que acto seguido efectuó yo el Sr. quedando enterados los Sres que asisten y presidiendo en conformidad, ordenando se anuncien al publico por un plazo de treinta dias, y que se saque nota exacta de las cantidades ingresadas y pagadas durante cada uno de los ejercicios, cuyas notas se fijaran en los sitios publicos para general conocimiento.

Lo ingresado durante el ejercicio de mil novecientos veintinueve a Termino - abriendo por todos conceptos a la suma de.

8 659. 29

Pagado durante la vigencia del mismo.

8 659. 29

Saldo en 3o. Trimo.

inhabida.

Ingresado durante el primer semestre del año de mil novecientos veintinueve a Termino - por todos conceptos.

3.789. 80

Pagado durante el citado primer semestre por todos conceptos.

3.767. 05

Saldo en caja.

22. 75

Al habiendo terminado el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente expresa su satisfaccion por lo bien que han resultado las cuentas presentadas; levantando la sesion que ha durado cuatro horas y que firman todas las Sres que se mencionan de que yo el Sr. fui certificador en mandado del Sr. y



Marino Macias

José Fernando

Jose Garcia

Antonio Padilla

Extraordinaria del día veintiseis de Enero de mil novecientos veintiseis -
 Señores que concurren

Presidente
 Don Maximiliano Reyes
 Concejales
 Don Alfonso Fernández Toro
 " Andrés Merino Guerrero
 " José García González

En la villa de La Laja
 a veintiseis de Enero de mil novecientos veintiseis. Los señores que al margen se expresan
 bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Sr. Don
 Sr. Don Maximiliano Reyes, se reunieron en el salón
 de actos de estas Casas Consistoriales al objeto

de celebrar la sesión Extraordinaria para la que han sido
 citados: a las doce declara abierta la sesión el Sr. Pre-
 sidente ordenandome a mi el infrascrito que autorice
 la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por
 unanimidad; quedan aprobadas las cuentas timbradas
 por la Comisión permanentemente en las sesiones celebradas
 los días nueve de Enero y diez y seis del mismo, orde-
 nando se estampen si continuación todos los nombres
 que integran la lista de Concejales y mayores Contribuyen-
 tes de acuerdo con lo dispuesto en el art. 85 de la Ley
 de 1 de Febrero de 1847. resultando los tres seguien-
 tes. Publíquese en el Boletín oficial n.º 18 de 25 de Enero etc.

Ordenado a. Señores del Ayuntamiento

1.º Maximiliano Reyes
 2.º Alfonso Fernández Toro
 3.º Andrés Merino Guerrero
 4.º José García González
 Dos vacantes por renuncia

Mayores Contribuyentes		al Tesoro -
1 Felipe Muñoz Navarro		72 "
2 Natalio Martín Benítez		67 50
3 Julián Merino Santos		67 50
4 Julián Vazquez Santos		67 50
5 Antóno Fernández Vazquez		33 20
6 Ramon Fernández Vazquez		30 24

7	Vitor Gonzalez Berrio	31,35
8	Ildefonso Hernandez Corrado	30,24
9	Samon Yaquez Martin	30,24
10	Florencio Hipolito Hernandez	29,35
11	Liberio Benitez Diaz	27,60
12	Santiago Martin Benitez	26,06
13	Antimo Benitez Munoz	25,63
14	Francisco Rodriguez Hernandez	24,95
15	Juan Martin Benitez	24,95
16	Francisco Santos Martin	23, "
17	Manuel Santos Martin	20,51
18	Rogelio Adams Velez	9,75
19	Agustino Hernandez Oliva	9,75
20	Enrique Garcia Yaquez	8,72
21	Sergio Franco Hernandez	8,40
22	Ambrosio Santos Hernandez	8,25
23	Esteban Hernandez Benitez	5,29
24	Bernardino Blanco Ramos	3,65

General D.

Señor Adelantado de Extremadura
Excmo. Sr. Don Juan Rivera

Vista acta segund pfectura de la convocatoria, la
Residencia, me ordena de lectura a las cartas y Proposi-
ciones de acuerdo que a la misma hace acompañar
el Sr. Alcalde del Domo Ayuntamiento de Almenara
dejo acordandose por unanimidad, adverbise en todo
a la preposicion, del Consejo del Domo Ayuntamiento
de Almenara de Jon Matias Villegas y nombrar
Señor Adelantado de Extremadura, al Excmo. Sr. Don
General y Residente del Consejo de Ministros Don
Miguel Primo de Rivera y Orbaneja Marqués de
Castaño, no solo por lo que en si representa el interes de
mostrado por la conservacion del Archivo y Monas-
terio de la Taberna de Extremadura; sino por
el otro mayor interes, a juicio de la Corporacion,
por la tranquilidad, tralada con su deposicion, a las
manos Españolas; de que sus hijos tuban por

el engrandecimiento de la Patria - por el optimismo trans-
mitido a todos los Ciudadanos, que comprendiendo bien
y acertadamente, nada tienen que temer, y por el bien
estar general que se disfruta en toda España; plena
demostración, lo es; la actividad que se demuestra, y el
impulso dado a obras públicas, que es raro el pueblo
que no tiene solicitado en su objeto de evitar
las calamidades que el antiguo régimen tenía por ma-
nua sostener. Español que tanto ama a su patria
es de justicia que todos los pueblos, las regiones, Espa-
ña, entera, lo nombre hijo adoptivo - Dilecto; todo
al que se lo merezca; por eso esta corporación, vuelve a
insistir se debiere con entusiasmo, a la proposición
presentada por el Concejal del Excmo. Ayuntamen-
to de Amendolejo Don Matias Villegas, y nombra
hijo adoptivo de Estremadura, al indiano Cavallero
de Orden, Excmo. General y Presidente del Consejo
de Ministros, Excmo. Sr. D. Miguel Armo de Dur-
ra y Obanega - Marques de Estella.

Acuerdo 5-

hijo adoptivo de la pro-
vincia a Excmo. Sr. Don
Luis Lasso de la Vega.

Segunda seguidamente lectura a otra pro-
posición del citado Concejal Don Matias Villegas
para nombrar hijo adoptivo de la provincia al
Excmo. Sr. Gobernador Civil Don Luis Lasso de la
Vega, General del Ejército Español.

La Corporación unánimemente acuerda
adherirse a lo propuesto, y nombra hijo adoptivo
de la provincia, al Excmo. Sr. Don Luis Lasso
de la Vega - General del Ejército Español, y actual Gober-
nador Civil de la provincia; reconociendo la meri-
toria actuación y el inmenso interés que citado Sr.
se toma por los asuntos que afectan a esta pro-
vincia que con tanto acierto gobierna.

Se acuerda se envíen copias litera-
les de cada uno de los acuerdos al Sr. Alcaide

del Excmo Ayuntamiento de Amencruces; y terminado el objeto de la convocatoria, la presidencia levantó la sesión a las cuatro que firmaron todos los señores Concejales de que yo el Sr. escribano:



Maximo Macias

Ildefonso Fernandez

José Garcia

José Ladame

Extraordinaria del ocho de febrero de mil novecientos veintiseis

Señores que concurren

- Presidente
- Don Maximo Macias Rey
- Concejales
- Don Ildefonso Fernandez
- .. Andres Marino
- .. José Garcia Gonzalez

En la villa de La Lapa a ocho de febrero de mil novecientos veintiseis: Los señores que componen el Ayuntamiento de esta localidad por ciertos días vacantes; reunidos en el local de estas casas consistoriales previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximo Macias Rey, con mi asistencia del

Sr. que autoriza; abierta la sesión a las doce procedió el Sr. a dar lectura al acta de la anterior que fue aprobada y ratificada los acuerdos que en la misma se tomaron. A lo siguiente, la presidencia da lectura a una comunicacion recibida suscrita por el Sr. Delegado Gubernativo del partido en la que se ordena se reúna a sesión Extraordinaria, al pleno de este Ayuntamiento a fin de acordar las fiestas que han de celebrarse con motivo de la próxima llegada a Buenos Aires de los Servicios Aiguadores que en su gran deseo de honrar a España concibieron el magnifico proyecto de ser los primeros en el mundo que llevan a efecto un proyecto tan grandioso.

Como en la comunicacion se hace constar que el día de la llegada es el día nueve, y en el presente día no se hace constar fecha, se acuerda por una

esperar las noticias oficiales y seguidamente sea conocida la
feliz llegada, de acuerdo con el Sr. Cura Parroco y la Nues-
tra Nacional de esta Escuela mista - así en corporación
al sistema que se cantará en la Iglesia parroquial y
celebrar las fiestas de costumbres - repique de Campanas.
D. J. Participar a la Srta. Doña Rosa que
en virtud del R. D. se sirva dar a los niños confe-
rencias sobre el card. Sales. Buenas noches - y
enviar comunicación al Sr. Presidente del Consejo
de Ministros pidiéndole por el éxito obteniendo por
los aviadores y gran comunicación al Sr. Gober-
nador Civil y dando cuenta de los festejos que se
celebran en honor de los citados aeronautas.

Insistiendo en el asunto
que trata el Sr. Presidente levante la sesión que
ha durado treinta minutos. y de todo ello yo el Sr.
certifico.



Maximo Macien

Yosely Arce

Alfonso Fernandez

Andrés Merino

Juan Adams



Ordinaria correspondiente al tercer cuatrimestre ejercicio 1925-26

Acto que concurren

Presidente

Don Maximo Macias Rey

Concejales

Don Alfonso Fernandez Toro

.. Andres Marino Guerrero

.. Jose Garcia Gonzalez

En la villa de La Laja, a primero de Marzo de mil novecientos veintiseis. Reunidos los Jues que al margen se expresan, con mi asistencia - en la sala Capitular del Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Maximo Macias Rey al objeto de celebrar las sesiones que correspondan, y cumplir con lo que preceptua el artº 125 del vigente Estatuto Municipal

ordenandome a mi elbio de lectura a las otras sesiones celebradas desde la ultima reunion cuatrimestral, empezando por las celebradas por el Pleno; que componen seis sesiones ordinarias quedando aprobados todos los acuerdos que en la misma se tomaron, auto seguido doy lectura a las diez y seis que corresponden a las celebradas por la Comision Permanente, mereciendo igual juicio por los Jues Concejales. Auto seguido procedo a la lectura de la ultima correspondencia recibida; decidiendose el mas exacto cumplimiento en lo que a servicios que la superioridad interesa se refiere.

La Presidencia dice esta sobre la mesa el Proyecto de Presupuestos formado por la Comision Permanente y que por imperio del artº antes citado del Estatuto Municipal ha de ser discutido y votado el Presupuesto de Ingresos y gastos para el proximo ejercicio de 1925-26, y como el mismo no contiene variaciones de importancia se acuerda por unanimidad prestarse su aprobacion y anunciar seguidamente sea confeccionado en exposicion al publico en la forma que preceptua el R.D. de 5 Enero del Ministerio de Hacienda - reformando el artº 300-301-302-307 y 322 del Estatuto Municipal. Los gastos y los Ingresos quedan aprobados en la forma que se expresa.

Gastos

1º	Obligaciones Generales.	2763	77
2º	Representacion Municipal	100	..
3º	Vigilancia y Seguridad	1095	..
	Suma que sigue	3.958	77

01/11/21

3958 77

4:	Oficina Urbana y Rural	60
5:	Recaudacion	300
6:	Personal y Material de Oficina	2.800
7:	Salubridad i Higiene.	565
8:	Beneficencia	1585
9:	Asistencia Social	127
10:	Instruccion Publica	150
13:	Fomento de los Intereses Comunales	150
18:	Imprevistos	100
<u>Total de gastos.</u>		<u>9795 77</u>

Presupuesto de Ingresos.

1:	Ventas	542
2:	Percepciones de bienes comunales	1500
3:	Eventuales y Extraordinarios	10
8:	Derechos y Tasas	710
9:	Quotas recargos y participaciones en Tributos Nacionales.	965
10:	Inspeccion Municipal (Reporto. 8898-77)	6048 77
11:	Multas.	20
<u>Total de Ingresos.</u>		<u>9795 77</u>

Resumen.

Importan los Gastos.	9795 77
id id Ingresos	9795 77
	igual ..

Acordados las ordenanzas correspondientes y no habiendo asunto de que tratar se levantó la sesion que se duró una hora y que firmen todas las Sres Concejales y de todo yo el Sr. certifico.



Maximo Macias
Jose Yavarita

Defonso Fernandez

Regel Adams

Extraordinaria del dia veinticinco de Marzo de mil novecientos veinte

Pres que concurren

Presidente

Don Maximo Macias Rey

Concejales

Don Alfonso Fernandez Toro

.. Andres Merino Guerrero

.. Jose Garcia Gonzalez

En la villa de La Lapa a

veinticinco de Marzo de mil novecientos veinte

Las Pres que al margen se expresan bajo la presidencia de Don Maximo Macias Rey se reunieron en el salon de actos de estas Cortes Constitucionales al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para la que han sido citados.

Abierto el acto a las doce con mi asistencia, por incompatibilidad del Sr. interno Don Rogelio Adams Yabe, por orden de la presidencia procedo a dar lectura al acta de la ultima sesion celebrada siendo ratificados los acuerdos que en la misma se tomaron; seguidamente doy lectura a la correspondencia recibida, quedando enterados los Sres de la Corporacion.

Dada lectura a la Convocatoria, objeto de la presente sesion, la Presidencia expone que en virtud de lo dispuesto por el art. 26 del Reglamento de Srios Interventores, ha de procederse al nombramiento en propiedad de un Secretario de Ayuntamiento, habiendose recibido directamente dos solicitudes correspondientes a los Sres Don Diodoro Sans Gonzalez, Sr. del Ayuntamiento de San Pedro de Manrique provincia de Burgos y la de Don Zacarias Saredes Caballero de Villafraanca de Ebro, y por intervencion del Sr. Comandante Gobernador de esta provincia las copias extractadas de las Pres D. Ramon Soarta Hidrobo de Castañeda de Valencia de las Torres. Don Francisco Yez Galvo, de Villamor de los Escuderos. Zamora. Don Antonio Cabelles de orepeza. de Villavieja. Don Ignacio Martin Hernandez de San Miguel de la Ribera. Don Simon de Ruiz de Yaltajeres "Boria" y Don Rogelio Adams Yabe, natural de Sarria de Alange. Sr. interno en la actualidad de esta Boria.

Examinadas detenidamente, todas las solicitudes, hace constar la presidencia las mismas presentadas por el actual Sr. Don Rogelio Adams Yabe, que hecho cargo de esta Boria en epoca en la que todos los trabajos se encontraban por hacer

su constancia y competencia para el cargo, se han hecho acreedores, a la satisfacción sembrada por los D^{os} Delegados Gubernativos, en sus diferentes visitas, por la tranquilidad y buen orden en todas las asuntos de la localidad; cree la presidencia debe nombrarse en propiedad al estado Don Rogelio Adams Velaz, el que además posee certificado de aptitud expedido por la Audiencia Territorial de Caceres, el que le autoriza para desempeñar Ocas de Juzgados Municipales, de gran conveniencia para la localidad, en la que el Sr. del ayuntamiento, ha de desempeñar también la Ocas del Juzgado Municipal.

Los D^{os} Concejales expresan cada uno su opinión manifiesta a lo respecto por el Sr. Alcalde y en su virtud se acuerda por unanimidad, nombrar Secretario en propiedad de la Secretaría de este Ayuntamiento a Don Rogelio Adams Velaz, habiendo concurrido también en acta la complacencia de la Corporación por la labor meritoria llevada a cabo por el Sr. Adams durante el tiempo que lleva al frente de la Ocas. El haber que anualmente ha de percibir es el asignado en el Boletín Municipal que publica ^{la Corporación} ~~que~~ de la presente acta se expedian dos Copias literales, una que se enviara al Excmo. Sr. Vicario General de Administración Local y otra al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, con alto oficio rogando sean ratificados los deseos de la Corporación.

En no temiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion que ha durado dos horas y que firman todos los D^{os} Concejales de que yo el Sr. accidental certifico. ^{en sus renglones que se publica de acuerdo a lo que}



Maximo Macias

Alfonso Fernandez

Jose Garcia

Julian Vicensio

Extraordinaria del veintiseis de Marzo de mil novecientos veintiseis

Señores que concurren
Presidente

- Don Maximo Macias Rey
- Concejales
- Don Ildefonso Fernandez Toro
- .. José Garcia Gonzalez
- .. Andres Merino Guerrero

En la villa de La Lapa a veintiseis

de Marzo de mil novecientos veintiseis. Los Sres Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salon de actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar la sesion Extraordinaria para la que han sido citados. Dada lectura al acta de la sesion anterior, fue esta por unanimidad aprobada y ratificado el acuerdo que en la misma se tomó; tambien se enteran los Sres Concejales de la correspondencia de hoy no ofreciendo interés el contenido de la misma.

Acuerdos.

Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente instruido con motivo de la falta de presentacion del mozo Antonio Reina Gallego hijo de Manuel y Purificación numero 6. del Reemplazo del año de 1926 que citado en forma legal no compareció ni por sí ni por medio de representante al acto de la clasificacion de mozos, ni tampoco alegó justa causa que se lo impidiera: Vistos sus resultados y diligencias; visto lo espuesto por parte del mozo numero 6. del alistamiento, y el dictamen del Concejal encargado; el Ayuntamiento acuerda: Quedar conforme con lo espuesto por el Sr. Concejal encargado y declarar por esta razon al mozo Antonio Reina Gallego - Pro fuero. Se acuerda con lo dispuesto por el artº 183 y 184. del vigente Reglamento de Limitas, ordenando que previos los trámites necesarios de dar conocimiento a las partes, se envíe al Sr. Presidente de la Junta de clasificacion para la resolucion correspondiente.

No teniendo otro asunto que tratar se levantó la sesion que firman los Sres Concejales de que yo el Sr. certifico.



Maximo Macias Ildefonso Fernandez

José Garcia

José Adamo

Extraordinaria del veintiocho de Junio de mil novecientos vltiss

Señores que concurren

Presidente

Don Maximo Macias Rey

Concejales

Don Ildefonso Fernandez Toro

.. Andres Merino Guerrero

.. José Garcia Gonzalez

En la villa de La Laja

el veintiocho de Junio de mil novecientos veintitris.

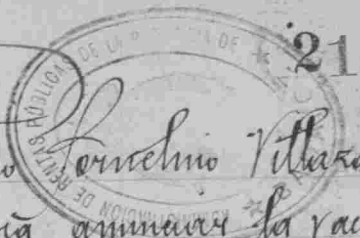
Los Señores Concejales que al margen se expresan que componen la totalidad de los que actualmente forman la Corporacion, por existir dos vacantes; se reunieron en el salon de actos de estas

casas consistoriales previa convocatoria al efecto para tratar del asunto que motiva la presente sesion. A las doce declaro abierta la sesion el Sr. Presidente Sr. Maximo Macias, con mi asistencia, ordenando la lectura del acta de la anterior que fue aprobada, asi como de que los Señores Concejales fueran puestos al corriente de los servicios cumplidos y los que faltan por cumplir en la actualidad. La Presidencia manifiesta que por la convocatoria de citacion para este acto, fue enterados a los Señores Concejales del objeto que motiva la sesion, y que es preciso tomar acuerdo definitivo, puesto que con varias las veces que se han producido quejas sobre el caso...

El actual Medico Titular, tiene la residencia en La Laja y desde el dia primero de Enero que empezo a ejercer, viene haciendo la visita los Lunes de cada semana; sin haber conitir en este caso la serie de quejas producidas por el vecindario, sobre si las visitas son como las Relampagos S. D. se siente la necesidad de que el Titular viva aqui y asi se evitan todas las quejas y todas las censuras que el vecindario dirige por la razon logica hasta cierto punto, de que el pobre que necesita asistencia facultativa, ha de esperar hasta el lunes mas proximo, o ha de disponer de buscar persona que avise al Medico, y preparar veinte pesetas para pagar el coche; o ha de visitar el enfermo al Medico con lo que se espone a morir antes de recibir la asistencia facultativa.

Presidencia Medico Titular

Los Señores Concejales por unanimidad expresan la necesidad insupresionable de que el Medico Titular viva en la localidad y de que en el mas breve plazo posible



se le comunicare al citado Excmo Sr Don Antonio Ferrnando Villarain por si el traslado de residencia no le combiniere anunciar la vacante a la mayor brevedad.

Habiendo terminado el objeto de la convocatoria el Sr Presidente levantó la sesion a las catorce, firmando todos los Sres Concejales y de todo yo el Srío certifico.



Maximo Macias
Yosef Garcia
Ydefonso Fernandez
Jose Santos

Ordinancia del dia treinta de Junio de mil novecientos veintiseis

Sres que concurren

Presidente

Don Maximo Macias Rey

Concejales

Don Ydefonso Fernandez Toro

Andres Marino Guerrero

Jose Garcia Gonzalez

Sres que toman posesion

Don Cecilio Blanco Ramos

Jose Santos Vazquez

En la villa de La Lapa a treinta de junio de mil novecientos veintiseis: Reunidos los Sres que al margen se relacionan en el salon de actos de estos Casas Conistoriales; previa convocatoria al efecto y con mi asistencia del Srío que autoriza; el Sr Presidente Don Maximo Macias Rey a las doce declaro abierta la Sesion; ordenando acto seguido la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada el

acuerdo que en la misma se tomo. El citado Sr Presidente, a pesar de lo dicho en la convocatoria, pone de manifiesto las excusaciones, extendidas por el Excmo Sr Gobernador Civil a favor de los Sres Don Cecilio Blanco Ramos y Don Jose Santos Vazquez para que desde esta fecha desempeñen el cargo de Concejales de este Ayuntamiento; Instruccion que los encucheta de Concejales por haber recaido el nombramiento en dos personas de honrada comision y como criterio; a ambos les doy la mas cordial enhorabuena y los felicita por sus meritos de su distinguido cargo. Los dos citados Sres

Comandante de Concejales de este Ayuntamiento
Se acuerda
Concejales.

emegan se haga constar en esta la satisfaccion por la
 sustitucion de que han sido objeto, dando las mas expresivas
 gracias al Comodoro Gobernador Civil de la provincia,
 como Representante del Gobierno de S. M. a disposicion
 de cual, ponen toda su buena voluntad, si quicra sea
 como gratitud por la grandiosa obra de regeneracion
 de España que está llevando a efecto; se les hace en-
 trega de las Credenciales y habiendo terminado el objeto
 de la sesion se levanta el Sr. Presidente, y las tres
 firmantes todos los D^{os} y de ello yo el Sr. certifico.



Maximino Macias Melchoro Fernandez
 Cecilio Blanco Jose Yaveca
 Jose Santos

Angel Adams

Ordinaria del primero de Julio de mil novecientos veintiseis.

Ses que concurren

Presidente
 Don Maximino Macias Rey
 Concejales
 Don Melchoro Fernandez Boro
 .. Andres Merino Guerrero
 .. Jose Garcia Gonzalez
 .. Jose Santos Pazquez
 .. Cecilio Blanco Ramos.

En la villa de La Lapa.
 el primero de Julio de mil novecientos veintiseis; los tres Concejales que al margen
 se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de Don Maximino Macias Rey, se reunieron
 en el salon de actos de estas Casas consis-

al objeto de celebrar la sesion ordinaria que corresponde al tercer cuatrimestre del ejercicio. Abierta la sesion la las doce con mi asistencia, el Sr. Presidente me ordena la lectura de las actas de las sesiones celebradas desde la ultima ordinaria, a cuya lectura procedo, sin que se hatta hecho objecion alguna, a lo que se ratificandose por tanto todo cuanto en las mismas se consigna, y ratificando sus acuerdos. A lo siguiente se hace la misma operacion con las celebradas por la Comision Permanente, quedando tambien ratificado los acuerdos que se tomaron: La lectura de la correspondencia recibida, por la los señores Concejales al corriente; manifestando la Presidencia, que pendiente de cobro el Departamento Jral de Utilidades correspondiente al finitizado ejercicio, quedan pendiente de pago algunas atenciones, que seran satisfechas inmediatamente que se empieze la cobranza que sera conseguida.

Se continuan todos los servicios hasta la fecha, fallando que remitir la copia del Presupuesto ordinario que se encuentra en periodo de exposicion; y empiezan a comparecer en periodo voluntario las Cédulas personales en la forma prevista por el moderno Reglamento.

Reduccion
Presupuestos

En la prensa se consigna la forma del año economico por el material, dando a elegir para la ordenacion de gastos y recursos durante el segundo semestre del año actual, es por lo la Presidencia que aprobado el Presupuesto para el ejercicio 1926-27, se parece debe obtenerse por reduccion al cincuenta por ciento sin consignar ninguna alteracion por no precisarse. Se acuerda por unanimidad reducir el Presupuesto que ha de regir para el ejercicio de mil novecientos veintiseis y setenta y siete al cincuenta por ciento de sus consignaciones, sin alteraciones de ninguna clase, que no se produzca contra el mismo reclamaciones que hagan variar su estructura, por encontrarse el citado presupuesto en periodo de exposicion al publico; comunicandole al Sr. Delegado de Hacienda este acuerdo. Se.

acuerda que la presente sesion ordinaria se celebre el dia tres de Noviembre proximo a las doce horas; y no temiendo ninguno de los Sres Concejales nada que hacer constar, y no habiendo asunto que justifique la continuacion de la presente, el Sr. Presidente, levanta la sesion a las catorce, y manda todos los Sres Concejales de que certifique.



Maximo Macias

Udelfonso Fernandez

Cecilio Blanco

Jose Garcia

José Santos

José Adams

Extraordinaria del dia doce de Julio de mil novecientos veintiseis

Señores que concurren

Presidente

Don Maximo Macias Rey

Concejales

Don Udelfonso Fernandez Toro

.. Cecilio Blanco Ramos

.. José Garcia Gonzalez

.. José Santos Varquez

En la villa de La Lapa. a doce de Julio de mil novecientos veintiseis. Los Sres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Maximo Macias Rey, se reunieron en el salon de actos de estas Casas Comunitarias previa convocatoria al efecto y al objeto de tratar a lo que la misma hace referencia.

abierta la sesion. con mi asistencia. a las doce, por el Sr. Presidente se ordena la lectura al acta de la anterior y a la correspondencia recibida, quedando enterados todos los Sres Concejales. De manifiesto la contestacion dada por D. Antonio Cornelio Villaran, Medico Titular de la localidad, al acuerdo tomado en sesion de 10 de Junio, notificado el dia treinta del mismo, en el que se le participa

que ha de remunerar al titular que desampara. si no trasladada la residencia a esta villa. El Sr. Presidente estubo? Que no correspondia la contestacion dada por el Sr. Medico Titular, con la benevolencia tenida hasta la fecha, conintendole residir de esta localidad, y lamenta como el citado como base de injusticia e ilegalidad y agravio personal, el que este Ayuntamiento sentio de sus atribuciones exige que para el mejor cumplimiento del deber, la residencia del titular ha de ser esta localidad. Propone que los Sres. Concejales emitan la opinion que el caso les surgia acordandose por unanimidad para constar en acta lo siguiente.

- 1º Que en vista de negarse el actual Medico Titular a fijar su residencia en esta villa, quedara vacante el cargo y anunciar la vacante en el Boletin oficial para su provision en forma.
- 2º Por consiguiente la contestacion dada por el actual Sr. Titular al cargo de notificarlo sobre su residencia; hecho que solo lo motiva el interes de que los servicios benéficos esten atendidos en forma correspondiente, ya que la mejor voluntad de Sr. Medico no es lo bastante sino ha de visitar mas que una vez cada semana; los enfermos que lo esten el Martes han de esperar para ser visitados, hasta el Lunes de la semana siguiente; debiendo tenerse en cuenta que se carece de farmacia y por tanto de todo remedio que momentaneamente pueda tranquilizar en parte el estado de animo del paciente; la presencia del Medico es de consueño para toda la humanidad es el mejor remedio para el caso.
- 3º No habiendo hecho constar el Sr. Titular al aceptar esta vacante que su residencia habia de ser Zafra - porque de haberlo hecho asi constar sus servicios no hubiesen podido ser aceptados. no se toma en consideracion el aserto que en su comunicacion subscrita, entendiendole esta Corporacion sea una obsequio del citado Sr. que no habia de ser consistente en una inexactitud.
- 4º Lamenta la Corporacion que la decision o acuerdo tomado por la misma, siendo tan natural y justa; halla, producido el malestar que el contenido de la comunicacion dirigida a esta presidencia por el precitado Sr. Titular, demuestra; haciendo constar para su intima satisfaccion, que no ha habido interes en censuras ni en nada que pueda molestar su dignidad profesional; las censuras son...

contra estas autoridades que transigen, en que la residencia de los Titulares sean otros puntos que la localidad; pero tampoco preocupan al ayuntamiento las amenazas de recurrir en alzada ni de solicitar apelo del Colegio Medico provincial, porque se tiene la conviccion de que es la legalidad la que inspira este acto caso. Que se le comuniquen en legal forma al interesado y habiendo terminado el objeto de la sesion, la levante el Sr. Presidente a las cuatro firmando todos los Sres. concejales que al margen se relacionan y de todo yo el Sr. lo certifico: sobre raspado - inspira - rah



Maximo Macias
Cecilio Blanco

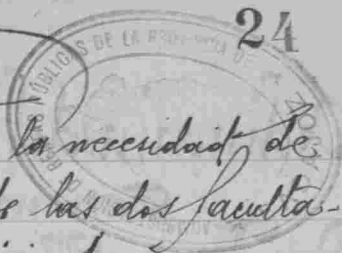
Maximiliano Fernandez
Jose Santos
Jose Garcia
Jose Antonio

Extraordinaria del veintidos de Octubre de mil novecientos veintiseis

- Señores que concurren
- Presidente
Don Maximo Macias Rey
- Concejales
Don Maximo Fernandez Toro
Cecilio Blanco Ramos
Jose Santos Vazquez
Jose Garcia Gonzalez

En la villa de La Lapa a veintidos de Octubre de mil novecientos veintiseis Reunidos los Sres. que al margen se expresan bajo la presidencia del primero en la Sala Audiencia de estas Casas Consistoriales y previa convocatoria que esta se manifiesta. Abierta la sesion a las doce con mi asistencia - el Sr. Presidente me

ordena la lectura del acta de la anterior que fue aprobada en su totalidad ratificandose los acuerdos que en la misma se tomaron; se da lectura a la correspondencia ultimamente recibida de la que los Sres. quedan enterados, asi como de los servicios cumplimentados desde la ultima sesion. La Presidencia manifiesta comunicacion recibida por el correo de ayer, del Sr. Presidente de la Camara



de la propiedad Urbana, en la que se demuestra la necesidad de crear en Badajoz una Universidad compuesta de las dos facultades de Medicina y Derecho. De la lectura de los circulares, se hace la convencion de lo ventajoso que resultaria, llegase a feliz termino la construccion de la Universidad, y en su virtud por unanimidad se acuerda que si el proximo ejercicio de 1927. se invirtiesen algunas cantidades en conseguir el funcionamiento de una Universidad en Badajoz, si estas no exceden del cero sesenta por ciento del Presupuesto de gastos, se abonen de lo consignado para Imprevistos consignando en el proximo Presupuesto para el ejercicio de 1928 la partida y en la forma que ha precedido en las indicadas.

Que se comuniquen en fecha proxima este acuerdo al Sr. Presidente de la Camara Oficial de la propiedad Urbana en Badajoz. Y no teniendo mas asuntos en la convocatoria, levanta el Sr. Presidente la sesion que ha durado una hora y que firman los Sres. Concejales de que yo el Sr. certifico.



Maximo Macias

Ildefonso Ferrandero

Cecilio Blauz

José Lanto

Angel Urbano

Ordinaria del día primero de Noviembre de mil novecientos veinte.

Concurren

Don Maximo Macias Rey
• Alfonso Fernandez Toro
• José Garcia Gonzalez
• Cecilio Blanco Ramos
• José Santos Vazquez

En la villa de La Lapa a primero de Noviembre de mil novecientos veinte. Los Dres que al margen se expresan bajo la presidencia del primero se reunieron en estas casas consistoriales al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a hoy. abiertos el acta con mi asistencia. a los doce. el Sr. Presidente me ordena

Presupuesto

la lectura de las actas correspondientes a las sesiones celebradas por el Sr. no desde la última que fue la extraordinaria del veintidos de Octubre último, siendo aprobada por unanimidad. Tambien se leyó a las celebradas por la Comisión Permanente, desde el día tres de Julio al treinta de Octubre, mereciendo la aprobación manime los acuerdos que en la misma se tomaron. Por el Sr. Presidente se indica a los demás Dres que va a proceder a la discusión del Presupuesto para el ejercicio proximo de 1927. cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal permanente habiendose llenado las formalidades legales. Por mi el Sr. se dio lectura integral por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho Presupuesto se detallan cuyos créditos fueron discutidos y aprobados por unanimidad. adelantandose el Cap. 1º art. 1º. medios Medicos farmaceuticos. la obligación impuesta al Ayunt. de facilitar asistencia a las familias pobres; siendo imposible continuar con la titular al Medico. se igualan las once familias que en la localidad existen quedando mejor atendidas que antes, con esta determinación acordandose en definitiva aprobar el Presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos y art. se fijan al final.

En rigor las correspondientes ordenanzas. manifestada la Presidencia que ha quedado terminado el Presupuesto con una economía en el Repartimiento Gral de Utilidades sobre el girado para el semestre de más de un veinte por ciento; hecho que es de lamentar por no ser posible durante el ejercicio de 1927 llevar a efecto ninguna de las muchas y necesarias obras que son preciso efectuar en la vía pública.

SON

Gastos - Gastos

	Plas	ctmes
1º Obligaciones generales.	2653	77
2º Representacion Municipal	500	"
3º Vigilancia y Seguridad	1095	"
4º Oficina Urbana y Rural	60	"
5º Recomendacion	500	"
6º Personal y Material de Oficina.	2800	"
7º Salubridad e Higiene	565	"
8º Beneficencia	600	"
9º Asistencia Social	127	"
10 Instruccion Publica	150	"
13 Fomento de los intereses Comunales	150	"
18 Imprevistos	500	"
<u>Total del Pto de Gastos</u>	<u>9060</u>	<u>77</u>

Ingresos

1º Rentas	542	"
2º Aprovechamiento de bienes comunales	1500	"
5º Eventuales y Extraordinarios	10	"
8º Derechos y Tasas	710	"
9º Cuotas y Cargos en tributos nacionales	880	"
10 - Imposicion Municipal.	5418	77
<u>Total del Pto de Ingresos.</u>	<u>9060</u>	<u>77</u>

Resumen

Importan los Gastos.	9060	77
Id Ingresos.	9060	77
<u>Total.</u>	<u>igual</u>	<u>-</u>

Donde el Sr. Presidente de manifiesto una circular enviada por el Sr. Gobernador Civil de la provincia, solicitando un donativo para el Monumento que ha de erigirse en Toros de los Caballeros. al Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Los Sres. Concejales han con contar que se tenga muy en cuenta la circular citada para

que en la primera ocasion que las necesidades del Ayuntamiento estén medianamente atendidas se envíe del Capto de Inprevistos una pequeña cantidad aunque no sea más que para demostrar la satisfaccion que se tiene y la admiracion que se siente por tan gran Patriota.

Tambien se acuerda por unanimidad que del Presupuesto en esta forma aprobado se envíe copia literal certificada al Ilmo. Delegado de Hacienda de las provincias; con lo que la presidencia ha por terminada esta primera sesion de la reunion ordinaria del periodo mensual, extendiendose la presente acta que forman los tres Concejales que concurren y de todo yo el Sr. certifico.



Maximo Macias

Hdefonso Fernandez

Cecilio Blanco

Jose Santos

Don J. Padilla

Extraordinaria del dia veintinueve de Oubre de mil novecientos veintiseis

Señores que concurren
Presidente

Don Maximo Macias Rey
Concejales

- Don Hdefonso Fernandez Boro
- .. José Garcia Gonzalez
- .. Cecilio Blanco Ramos
- .. José Santos Vazquez

En la villa de La Lapa a veintinueve de Oubre de mil novecientos veintiseis. Reunidos los señores que al margen se relacionan previa convocatoria al efecto, en la Sala Audiencia de esta Casa Consistorial para celebrar la reunion extraordinaria que ha sido convocada.

A las doce abre el acto el Sr. Presidente con mi asistencia, ordenando la lectura del acta ultima que me aprobada y ratificados los acuerdos. Acto segundo y despues de examinar la correspondencia recibida; expone que sobre la mesa esta de manifestar un Extraordinario del Dolefin oficial de esta provincia fecha 19 de actual, dando cuenta al Ayuntamiento y tomar acuerdo sobre los ramos de Caminos en construcion.

a la villa de Alconera y a la Carretera de Laja a Barcarrota.
 Se hace constar que este Ayuntamiento ante la extremada necesidad
 de solucionar en parte la crisis obrera, y ante la no menos abrumadora de
 facilitar el paso a la localidad de Barcarrota y demás vecindades que por
 ser imposible el tránsito están paralizadas las operaciones del vecindario,
 tubo que procederse con la urgencia que el caso requería a la Construcción
 del Puente sobre el Arroyo y el otro Puente sobre el río que doi pa-
 so a la Carretera de Laja.

La distancia de Camino a construir es
 de 150 metros a 170 metros y el coste aproximado según opinión del
 practico es de dos mil seiscientos a dos mil ochocientos pesetas - in-
 cluyendo todas las obras.

El otro trozo a construir tiene 1400 metros, el arroyo
 atraviesa este Camino, dentro de la localidad, por estar esta dividida
 en trozos que en la temporada de lluvias hace el paso imposible
 necesitando los vecinos de uno y otro Barrio utilizar Caballerías pa-
 ra poderse comunicar; lo expuesto hace que la Direccion se ten-
 ga la creencia que han de ser poderosas estas razones, para que
 las dignísimas Juntas que componen la Comision provincial justifi-
 quen a este Ayuntamiento el no haber solicitado con anteriori-
 dad, la ejecucion de las obras: El coste de los mil cuatrocien-
 tos metros con inclusion del Puente asciende a seis mil ptas
 pero si se tiene en cuenta que existen algunos trozos en buen es-
 tado puede reducirse el coste a cuatro mil ptas poco mas;
 y en su virtud los Jueces Concejales enuncian como lo es-
 puesto y por unanimidad se acuerda que en un plazo que
 dentro del quince dias se solicite de la Excelentisima Dipu-
 tacion provincial, se incluya en el Plan provincial de Cami-
 nos vecinales las anteriormente referidas, o sean el de esta
 villa de Barcarrota (Carretera de Laja) ciento setenta metros con
 un coste de dos mil ochocientos ptas y desde esta a la villa
 de Alconera con mil cuatrocientos metros y un coste de un
 mil ptas: Para la ejecucion de estas obras ofrece el ayun-
 tamiento el sesenta por ciento de su importe pagado

en la siguiente forma. En consecuencia; en lo ya inculcado, para lo que se somete a la tasación que hiciera la Comuna Repulacion por la persona de su confianza y en caso metalico, lo que faltase. Que se remita copia literal del acuerdo con atto oficio al Sr. Presidente de la Corporacion citada, rogando se sirva acceder a lo que se solicita por ser beneficioso para los intereses de este municipio.

No habiendo otro asunto que tratar levanta el Sr. Presidente la sesion que firmamos y de todo yo el Sr. certifico. Enmendado: Ventresas / r. l. e.



Maximo Macias

Ildefonso Fernandez

Cecilio Glauer

José Santos

Rogelio Adams

Diligencia.

La tengo yo el Sr. para hacer constar, que agotados los folios de este libro. Y habiendo exceso de veinte que por equivocacion se puso se continuara sesionando en otro de igual clase, forma y numero de folios que se señalare con el numero de los; y tan pronto como aquel termine empastarlos juntos.

Dada en la ciudad de Valparaiso a 21 de Diciembre de 1926.

V. P.
Evaluados

El Sr. Jefe

Rogelio Adams

Macias



7.
er
5/11
be
o.
co.
me
ute
molo
e
ome
e.
o



W

R

